

ALADI/CR/Acta 657
8 de octubre de 1997
Horas: 10.00 a 13.00

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del Orden del día.
2. Asuntos entrados.
3. Consideración de las actas correspondientes a las 654a., 655a. y 656a. sesiones.
4. Aplicación de la Resolución 114 del Comité de Representantes.
5. Informes del Coordinador de los Grupos de trabajo (México):
 - Cumplimiento del programa de actividades de la Asociación para 1997.
 - Presentación de los Estudios 103 y 104.
6. Representación externa de la Asociación:
 - Nota de la Representación del Uruguay (ALADI/CR/di 724)
 - Informe del Coordinador del Grupo de trabajo (Perú).
7. Solicitud del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) para ser aceptado como Observador (ALADI/CR/PR 80/Rev. 1 y ALADI/SEC/di 1017)
8. Informe de los resultados alcanzados en los programas de cooperación acordados con cada uno de los Observadores.
9. Modificación del Acuerdo 91 del Comité de Representantes (ALADI/CR/PR 160)
10. Formulario de Registro de firmas autorizadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/PA 79)
11. Reunión de Directores Nacionales de Aduanas de los países miembros de la ALADI (ALADI/SEC/di 1006).

12. Presentación del Acta de la Trigesimoprimera Reunión del Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios (ALADI/CFM/XXXI/Acta)
13. Seminario Perspectivas de la Integración: Papel de la ALADI (ALADI/SEC/di 1004)
14. Otros asuntos.
 - Seminario "Aspectos jurídicos de la integración".
 - Informe de la visita del señor Secretario General a la OMA y a la OMC.
 - Representación externa.

Preside:

JESUS SABRA

Asisten: Jesús Sabra, Gustavo A. Moreno, Flaviano G. Forte (ARGENTINA); José Guillermo Loría González (BOLIVIA); Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares, Bruno Luiz dos Santos, Carlos M. Bicalho Cozendey, Flavio Marega, Antonio Otávio Sá Ricarte (BRASIL); Augusto Bermúdez Arancibia, Leopoldo Durán Valdés (CHILE); Manuel José Cárdenas, Enrique Pinzón Alvarez (COLOMBIA); Guillermo Wagner Ceballos, José Piedrahita (ECUADOR); Rogelio Granguillhome, José Luis Solís, Bernardo Flores, Alberto Rodríguez, Arturo Juárez, Julio Lampell (MEXICO); Carlos Galeano, Arístides Romero, Alfredo Nuñez (PARAGUAY); Guillermo del Solar Rojas, Efraín Saavedra Barrera, Pedro Bravo Carranza (PERU); Adolfo Castells Mendívil, Carlos A. Zeballos, Elizabeth Moretti (URUGUAY); Juan Moreno Gómez, Oscar Fornoza, Ariel Vargas (VENEZUELA); Deyanira Esquivel (COSTA RICA); Zourab Peradze (RUSIA); Guillermo Toro (IICA).

Secretario General: Antonio J. C. Antunes

Secretarios Generales Adjuntos: Isaac Maidana Quisbert y Juan Francisco Rojas Penso.

SECRETARIA: Jorge Rivero, Alberto Otero.

PRESIDENTE. Damos inicio a la 657a. sesión ordinaria de este Comité. Los señores Representantes tienen en sus carpetas el orden del día que sometemos a aprobación. Argentina.

Representación de la ARGENTINA (Gustavo A. Moreno). Gracias, señor Presidente. Nosotros queremos incluir un tema en "Otros asuntos" sobre el IV Seminario Jurídico que se desarrolló en Santiago de Chile la semana pasada.

PRESIDENTE. Muy bien. Secretaría General.

SECRETARIO GENERAL. Gracias, señor Presidente. También para incluir en "Otros asuntos" el informe del viaje del Secretario General a la Organización Mundial del Comercio y a la Organización Mundial de Aduanas.

PRESIDENTE. Si no hay inconvenientes, se incluirán en el orden del día estos dos asuntos solicitados por la Representación de la Argentina y por la Secretaría General.

Se da por aprobado el orden del día.

2. Asuntos entrados

... . Se ofrece la palabra al señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL. Gracias, señor Presidente.

Cabe destacar de los asuntos entrados que están listados en el documento que está en poder de los Representantes, una nota de Paraguay comunicando designación del Tercer Secretario, Áristides Romero Fleitas y aprovechamos la oportunidad para dar la bienvenida y ofrecer el apoyo de la Secretaría General para que cumpla con éxito sus funciones.

En seguida, las notas de las Representaciones del Ecuador y de Venezuela remitiendo cheques por las sumas de US\$ 19.157,04 y US\$ 457.677,92, respectivamente.

Obviamente, señor Presidente, nosotros presentamos nuestro más caluroso agradecimiento por ese esfuerzo de Caja que viene bien para cumplir el cierre del año con menos apremios económicos, aunque continuamos debiendo mucho a los Bancos.

Notas, también a destacar señor Presidente, de las Representaciones de Colombia y Venezuela solicitando la realización de consultas de conformidad con lo establecido en la Resolución 114 con la Representación de Brasil y también una nota de la Representación de Brasil que también comunica la disposición de mantener consultas bilaterales sobre el mismo asunto referido a la Medida Provisoria 1.569 adoptada por el Gobierno brasileño con las Representaciones de Colombia, Venezuela, Ecuador y México.

Luego de publicado el documento en que se registra la lista de asuntos entrados, ha sido distribuido por fax y después por medio común el informe del Grupo de trabajo sobre Representación externa que funcionó ayer mismo y que figura en el documento ALADI/CR/dt 130.

Estos eran, señor Presidente, los asuntos a destacar.

PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Secretario General.

Esta Presidencia quiere unirse a la bienvenida dada por el señor Secretario a la designación del Tercer Secretario Arístides Romero Fleitas de la Representación del Paraguay, agradecer asimismo los giros de las Representaciones del Ecuador y de Venezuela.

3. Consideración de las actas correspondientes a las 654a., 655a. y 656a. sesiones.

... . Se someten a consideración de los señores Representantes.

Si no hay observaciones, se dan por APROBADAS.

4. Aplicación de la Resolución 114 del Comité de Representantes.

... . Como ustedes recordarán, las Representaciones de Colombia, Ecuador, México y Venezuela presentaron notas solicitando consultas por la aplicación de la Medida Provisoria 1.569, sobre la cual la Representación del Brasil comunicó la disposición de su Gobierno para mantener consultas bilaterales. Está a consideración de los señores Representantes.

Le damos la palabra al señor Representante de México.

Representación de MEXICO (Rogelio Granguillhome). Muchas gracias, señor Presidente.

Mediante la Medida Provisoria No. 1.569 del 25 de marzo del presente año, el Gobierno de Brasil estableció multas sobre las operaciones de importación, modificando para tal efecto, el Reglamento de pagos de sus importaciones (Circulares Nos. 2.747 y 2.753 de 25 de marzo y 30 de abril del año en curso, respectivamente, del Banco Central de Brasil).

Señor Presidente, a pesar de que la medida no tiene formalmente como objetivo principal el impedir u obstaculizar las importaciones, en la práctica tiene un efecto restrictivo inmediato sobre las corrientes de comercio, ya que obliga al importador brasileño a contratar operaciones de cambio para liquidación futura, 180 días antes del vencimiento del crédito obtenido en el exterior. Esto equivale a pagar al contado las importaciones financiadas hasta 180 días. El incumplimiento de esta disposición por parte del importador, lo sujeta al pago de una multa conforme a lo establecido en la Medida Provisoria en cuestión.

Consecuentemente, esta medida limita la contratación de importaciones financiadas en el exterior y constituye así una restricción no arancelaria de "carácter financiero" que impide o dificulta, por una decisión unilateral, el comercio recíproco.

Señor Presidente: La aplicación de esta restricción no arancelaria ("de carácter financiero") vulnera en forma manifiesta obligaciones expresamente asumidas por el Gobierno de Brasil con el Gobierno de México, las cuales están contenidas en los siguientes Acuerdos y Resoluciones adoptadas en el marco del Tratado de Montevideo 1980.

1) Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las concesiones otorgadas en el período 1962/1980 No. 9, Capítulo II, artículo 4o. suscrito entre México y Brasil, en el cual se establece lo siguiente:

"Los países signatarios sólo podrán aplicar a las importaciones de los productos comprendidos en los Anexos I y II las restricciones no arancelarias expresamente declaradas en dichos Anexos, asumiendo el compromiso de no aplicar nuevas restricciones ni de intensificar las que hubieran declarado". Entiéndase por "restricciones", según el artículo 3o, segundo párrafo del mismo Acuerdo "toda medida de carácter administrativo, **financiero**, cambiario o de cualquier naturaleza, mediante la cual un país signatario impida o dificulte, por decisión unilateral, sus importaciones. No quedan comprendidas en este concepto las medidas adoptadas en virtud de las situaciones previstas en el artículo 50 del Tratado de Montevideo 1980."

2) También el Acuerdo de alcance regional relativo a la Preferencia Arancelaria Regional No. 4, Capítulo V, artículo 7o., textualmente establece que:

"Los países signatarios no aplicarán restricciones no arancelarias a la importación de los productos beneficiados por la preferencia arancelaria regional, salvo que ocurra alguna de las circunstancias siguientes: ..." que no voy a repetir porque es de sobra conocido por todos.

3) Tampoco voy a repetir acá, señor Presidente el contenido de la Resolución 24 (V) del Consejo de Ministros de la ALADI, que en su artículo segundo también incorpora una figura jurídica de la misma naturaleza, en el sentido de que los países miembros se abstendrán de aplicar medidas distintas a las vigentes en la fecha de concertación de los acuerdos de alcance parcial.

Debe destacarse que idénticos conceptos han sido contemplados en prácticamente todos los Acuerdos de alcance parcial negociados por los países miembros de la Asociación en el marco de lo dispuesto por el TM 80, en el sentido de no aplicar restricciones de ninguna naturaleza ("inclusive de carácter financiero") en sus intercambio recíprocos. Asimismo, cabe mencionar que la Secretaría General de la ALADI emitió su parecer técnico y jurídico en relación a la medida en cuestión (Notas Nos. SG-344/97 y SG-345/97) coincidiendo plenamente con lo expuesto anteriormente.

Con base en lo antes mencionado, Presidente, el Gobierno de México ha solicitado al Gobierno de Brasil la celebración de consultas formales conforme a lo establecido en la Resolución 114 del Comité de Representantes ("Procedimiento destinado a preservar el cumplimiento de los compromisos contraídos en los acuerdos concertados por los países miembros y en las Resoluciones dictadas por la Asociación") a efectos de poder encontrar una solución mutuamente satisfactoria.

Las razones que justifican esta solicitud de consultas, en conformidad con lo establecido en el numeral 2 de la Resolución 114, tienen una fundamentación jurídica basada en el incumplimiento de los compromisos expresamente asumidos en los Acuerdos concertados y en las Resoluciones adoptadas en el marco del TM 80 antes señalados, independientemente del daño que la medida materia de las consultas solicitadas cause o pueda causar a nuestras exportaciones. Sobre este último punto, México se reserva el derecho de solicitar en su oportunidad a Brasil la restitución de los daños que la mencionada medida provisoria ha originado a nuestras exportaciones, y sobre los cuales tenemos ya abundante información proveniente de las empresas mexicanas lesionadas por dicha medida.

Para mayor abundamiento, es preciso recordar que el incumplimiento de las obligaciones de una de las Partes vinculadas en una relación contractual, lesiona *per se* el equilibrio de los derechos y obligaciones, así como la naturaleza misma de los compromisos y del propio instrumento en virtud del cual se obligaron las Partes. En consecuencia, estando frente a un caso de incumplimiento manifiesto de obligaciones, y conforme a un principio jurídico generalmente aceptado, corresponde a la Parte contra la cual se alega ese incumplimiento refutar los argumentos expuestos o, en su defecto, restituir el equilibrio de los derechos y obligaciones, en este caso a través de la supresión de la Medida Provisoria No. 1.569 y sus Circulares reglamentarias. Ello desde luego, sin desmedro del derecho que tiene México de solicitar la restitución de los daños que resultaren de la aplicación de la misma.

Señor Presidente: el Gobierno de México reitera - como lo ha hecho a la distinguida Representación de Brasil- su mejor disposición de poder encontrar una solución satisfactoria para las partes involucradas en este diferendo, con la seguridad de que el Comité de Representantes encontrará la fórmula más adecuada al respecto.

Muchas gracias.

PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Representante. Le doy la palabra a la Representación del Ecuador.

Representación del ECUADOR (Guillermo Wagner Ceballos). Gracias. Señor Presidente, señores Representantes:

La Representación Permanente del Ecuador, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 114 de este Comité, " también "Procedimiento destinado a preservar el cumplimiento de los compromisos contraídos en los Acuerdos concertados por los países miembros", mediante nota verbal No. 9-RAA, de 4 de agosto del año en curso, solicitó formalmente a la Representación Permanente del Brasil, la celebración de consultas a los efectos de encontrar una solución positiva y mutuamente satisfactoria a la situación planteada a raíz de la adopción de la Medida Provisoria No. 1.569 de 25 de marzo y de sus circulares reglamentarias, por parte del Banco Central del Brasil.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo Único de la Resolución 114, en la referida solicitud de consultas se expusieron amplia y detalladamente sus fundamentos y se acompañaron a la misma, en calidad de antecedente, copia de la nota ALADI/SG-344/97, que contiene la opinión técnico-jurídico de la Secretaría General de la Asociación sobre el particular.

Asimismo, conforme a lo establecido en la citada Resolución, tal solicitud fue comunicada oportunamente a este Comité, a través de la misma Secretaría General de la Asociación.

Los términos establecidos en la Resolución 114 se han vencido con amplitud y persisten los actos jurídicos adoptados por la República Federativa del Brasil que motivaron nuestra solicitud de consultas. La Medida Provisoria No. 1.569 así como las Circulares 2.747 y 2.753, también del presente año, desde una aproximación factual, tienen un efecto limitativo directo sobre las importaciones al imponer a los importadores la obligación de pagar sus compras 180 días antes del vencimiento del crédito obtenido en el exterior. Esto significa que, en los hechos, tienen una naturaleza restrictiva evidente. Jurídicamente, a la luz de los compromisos expresa y voluntariamente asumidos a través de diversos instrumentos en el marco del TM 80, la citada Medida Provisoria y sus Circulares reglamentarias, constituyen una medida de carácter financiero que impide y/o dificulta, por una decisión unilateral, el comercio recíproco. Factual y jurídicamente dichas medidas

adoptadas por el Gobierno del Brasil son, enconces, una restricción no arancelaria. En consecuencia, las "motivaciones" presuntas o declaradas a que pudo obedecer la adopción de tales medidas, carecen de relevancia.

Con la aplicación de esa restricción no arancelaria y los fundamentos precedentemente enunciados, se prueba que se vulneran:

Primero, las obligaciones libremente asumidas por las Partes a nivel bilateral: Acuerdo de alcance parcial de renegociación No. 11, Capítulo II, artículo 3o. párrafo segundo; y artículo 4o, párrafo segundo.

Segundo, las obligaciones voluntariamente asumidas a través de Acuerdos Regionales: Acuerdo Regional No. 4 relativo a la Preferencia Arancelaria Regional, Capítulo V, artículo 7o.; y Acuerdo Regional de Apertura de Mercados en favor del Ecuador, Capítulo II, artículo 2o.

Tercero, las obligaciones asumidas a nivel multilateral: Resoluciones 23 (V) y 24 (V) del Consejo de Ministros, "Órgano supremo" de la Asociación.

En síntesis, la situación planteada a raíz de la adopción y puesta en vigor de la Medida Provisoria 1.569 y de sus Circulares reglamentarias, constituye un manifiesto caso de incumplimiento de obligaciones expresa y voluntariamente asumidas, que per se lesiona el equilibrio de los derechos y deberes y la naturaleza misma de los compromisos y instrumentos que vinculan a las Partes.

De otra parte, en el aspecto formal o de procedimiento, cabe dejar sentado que habiéndose producido la solicitud de consultas por parte del Ecuador el 4 de agosto de 1997, y teniendo en cuenta lo prescrito en el numeral 3 del Artículo Único de la Resolución 114, el cual taxativamente establece que tales consultas "**se iniciarán dentro de los cinco días de cursada la solicitud de parte**", que las mismas deberán finalizar dentro de los diez días hábiles de iniciadas y aún más, que los países miembros han de responder con diligencia las mencionadas solicitudes de consultas, se infiere que a estas alturas del proceso, el único camino a recorrer no puede ser otro que el previsto por la invocada Resolución 114, a fin de que aboque conocimiento pleno del asunto este Comité de Representantes, al tenor y para los fines establecidos en el artículo 35, letra m) del Tratado de Montevideo.

Sólo a manera ejemplificativa, señor Presidente y señores Representantes, quiero mencionar que de acuerdo a la información disponible a diciembre de 1996, el Brasil vendió al Ecuador en el año 1996, 154 millones de dólares, mientras el Ecuador sólo pudo colocar en ese mercado productos por 45 millones, lo que arroja una balanza comercial negativa para mi país de más de 109 millones de dólares. De enero a junio de 1997, los datos de las estadísticas comerciales indican que el Brasil ha realizado exportaciones por 69 millones mientras el Ecuador apenas le ha exportado 9 millones. Una simple proyección, permite suponer que al término del segundo semestre y de mantenerse la misma situación, la brecha comercial se ahondará a más de 120 millones.

En otras palabras, el Ecuador, como consecuencia de la Medida Provisoria y regulaciones complementarias referidas, ya ha visto reducidas sus exportaciones en un 60% y las perspectivas para el segundo semestre son aún peores puesto que hay que considerar que en el primer semestre todavía hubo pedidos que se embarcaron con cartas de crédito abiertas el año anterior. Ahora ya los importadores del Brasil definitivamente se niegan a comprarnos.

Pregunto, si esto no es restricción al comercio ¿qué es?. Si dichas medidas no ocasionan daño y perjuicio para la economía de mi país, ¿qué generan, ventajas tal vez, o beneficios?

La dramática situación que atraviesa el comercio bilateral del Ecuador con el Brasil, por tanto, es el resultado indiscutible de las evidentes violaciones al status legal vigente entre los dos países, más allá de ciertas conductas proteccionistas que con anterioridad ha adoptado el mismo país con productos del mío, como, por ejemplo, con el banano. No por casualidad, el banano ecuatoriano, caracterizado por su alta calidad y que ingresa a los mercados más exigentes del mundo, como Japón, China y Estados Unidos, sencillamente no puede comercializarse en el Brasil. Para imponer y sostener desde hace más de dos años esta restricción fitosanitaria, no ha podido exhibir ninguna fundamentación técnica ni científica medianamente válida. Ese intercambio comercial ahora se ve más seria, gravemente comprometido si cabe, por la situación actual.

El Ecuador, el ilustre Gobierno del Brasil, los países miembros de la ALADI tenemos la oportunidad y la obligación histórica de rectificar estas distorsiones y poner en acción el modesto pero existente mecanismo de solución de controversias previsto en la legislación de nuestra entidad integracionista, la ALADI, para que se pueda apreciar a la faz de nuestros países, del mundo, que aquí existe un mínimo de legalidad, de equidad, de solidaridad, de consistencia entre el accionar de los países miembros y las obligaciones por ellos asumidas, que sí podemos hablar de integración y que sí podemos entrar juntos al Area de Libre Comercio de las Américas.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante de Ecuador. Tiene la palabra el señor Representante de Colombia.

Representación de COLOMBIA (Manuel José Cárdenas). Gracias, señor Presidente.

Creo que no me corresponde, en esta ocasión, repetir algunos de los argumentos que han expuesto los señores Representantes de México y del Ecuador con relación a las consultas sobre la Medida Provisoria, por medio de la cual Brasil está aplicando restricciones de carácter monetario, que ha tenido repercusiones en el comercio. Quisiera destacar dos aspectos: que la discusión que estamos adelantando no es simplemente por la aplicación de una medida monetaria y tampoco de carácter simplemente bilateral.

Las consultas no se pueden reducir a una explicación sobre los alcances monetarios de la medida, que entendemos y conocemos. No entramos en esa discusión, porque no es el tema relevante. El tema relevante es las repercusiones que ella ha tenido en el comercio de los países a los que se les ha venido aplicando, incumpliendo los compromisos adquiridos en el caso de Colombia, en el Acuerdo de Alcance Parcial No. 10 y en el Acuerdo de Alcance Regional No. 4 con relación a la Preferencia Arancelaria Regional.

Tampoco es un tema puramente bilateral, señor Presidente, porque los compromisos que se están incumpliendo, evidentemente, tienen mucho que ver con la ALADI y con lo que los países miembros quieren que este proceso de integración sea un vínculo de unión y catalizador de los esfuerzos de integración y evite la desunión y la discriminación. Porque la medida se aplica hoy -en eso también queremos ser muy claros- a algunos países miembros de ALADI, pero no se aplica a otros, que son también países miembros de la Asociación. Deberíamos gozar un tratamiento similar, estando cobijados por el mismo ámbito, el de la Asociación Latinoamericana de Comercio.

Que la medida es una restricción no arancelaria, yo creo que el tema está suficientemente aclarado y precisado, no sólo por el concepto que dio la Secretaría de la ALADI, sino adicionalmente porque es una medida monetaria con efectos comerciales, como la tiene muy claramente categorizada la UNCTAD en los diferentes informes que produce y en la clasificación que ella tiene de las restricciones no arancelarias. Si se examina la base de datos de la UNCTAD sobre medidas de control del comercio, se puede establecer que ellas son de las siguientes clases: medidas arancelarias, medidas para arancelarias, medidas de control de la cantidad, medidas de concesión automática de licencia, medidas monetarias y financieras y medidas de control de los precios. Y dentro de las medidas monetarias y financieras se clasifican, como un ejemplo claro de restricción no arancelaria las restricciones sobre las condiciones de pago de las importaciones.

De tal manera que quiero plantear este tema dentro de este ámbito, estrictamente comercial y que compete a los intereses de la ALADI como tal.

Naturalmente hay mecanismos para aplicar la medida en caso que Brasil consider que por razones internas tenía que aplicarla. Sin embargo, no lo observó particularmente en lo que se refiere a la Preferencia Arancelaria Regional, pues cuando se establece una restricción arancelaria o no arancelaria, el Acuerdo No. 4 concretamente señala que el procedimiento a seguir es la aplicación de una cláusula de salvaguardia, procedimiento que no se dio en esta ocasión.

Con estos comentarios de tipo general y con la cordialidad con la que acostumbra Colombia plantear a sus socios comerciales las dificultades que se presentan en el comercio, debemos hacer un llamamiento al Gobierno de Brasil para que reconsidere esta medida que, adicionalmente, con las restricciones que se aplican a Colombia no van a arreglar los problemas de índole interna que puedan tener. El comercio con Colombia es un comercio limitado, ya lo comentaba también el señor Embajador del Ecuador en lo que se refiere a su país, y en general las grandes corrientes de comercio de Brasil no están dirigidas a los países de la ALADI a los cuales se le aplica hoy esta medida.

Entonces, es importante que respetemos los equilibrios, es importante que cumplamos los compromisos. Reitero la mayor y mejor disposición del Gobierno de Colombia para manejar este tema en la mejor forma, no solamente desde el punto de vista bilateral, sino, vuelvo a reiterar, desde el punto de vista de los intereses de la Asociación Latinoamericana de Integración en su conjunto.

Muchas gracias, señor Presidente.

Representación del BRASIL (Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares). Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco las precisiones mexicanas, los datos estadísticos ecuatorianos, y la cordialidad colombiana.

Quería empezar mi intervención subrayando aquello que para nosotros es lo esencial. Hubo pedido de consultas bilaterales y el Gobierno brasileño accedió a esos pedidos. El último día 3, circulamos notas a las cuatro Representaciones de los países interesados proponiendo incluso dos fechas para realizar estas consultas que nos habían sido solicitadas. Con base en eso es que no deja de ser un tanto sorprendente que este tema, que está siendo encaminado mediante el conducto bilateral, sea objeto de un análisis o de manifestaciones que se extienden por casi más de media hora en este Comité. Nosotros creemos que en la medida en que hay, de ambas partes -la parte brasileña y los otros países interesados- la disposición de encaminar este tema por el conducto bilateral, no cabe, es perjudicial, es extemporáneo, es imprudente, no puede resultar beneficioso mezclar dos conductos: el bilateral y el multilateral. Esta sería una observación mía, inicial.

El tema es complejo, el tema es delicado y en nuestra evaluación, lo mejor a hacer es aguardar los resultados a nivel bilateral. Aguardar con la expectativa de que podamos llegar, mediante su utilización, a los resultados que sean mutuamente satisfactorios.

Además, yo creo que quizás deberíamos preguntarnos hoy porqué la Resolución 114, que tiene más de siete años y medio de adoptada, nunca fue invocada formalmente en el Comité de Representantes. Nuestra opinión es que eso se debe a una sumatoria de factores. Primero, no es la tradición de la ALADI discutir medidas internas de los Estados miembros. Segundo, tampoco es tradición de la ALADI introducir temas potencialmente conflictivos en el Comité de Representantes sin antes agotar los recursos que nos ofrecen los canales bilaterales de entendimiento y negociación.

Nosotros no tenemos en la Asociación un régimen de solución de controversias evolucionado, o de utilización frecuente como en el caso de la OMC. Esta debilidad debería entrar en los cálculos políticos de todos nosotros, cuando nos decidimos a traer temas que están siendo tratados bilateralmente para el nivel multilateral. Porque en la medida en que no hay ese mecanismo, en la medida en que existe esa tradición a la cual yo me referí, hay un riesgo muy grande de frustración si mezclamos conductos o si privilegiamos el nivel multilateral, práctica que podrá, en estas circunstancias, conducir a un impasse que no será bueno, ni para las partes interesadas ni para el futuro institucional de la Asociación.

Nosotros tenemos la preocupación de no debilitar una Asociación que ya fue debilitada por actos de otros Estados, actos que nos obligaron a hacer esfuerzos muy fuertes de contemporización y de adecuación, teniendo en cuenta los términos del Tratado de Montevideo 1980.

Por último, yo creo que debemos evitar el precedente de orden político: invocar aquí medidas macroeconómicas de países individuales. Porque eso abriría margen para muchas incógnitas, sería una verdadera caja de Pandora en la medida en que podríamos transformar todas las sesiones de este Comité, de ahora en adelante, en una discusión infinita e inconclusa sobre las políticas de tipo de cambio, por ejemplo, que adoptan ciertos países; las políticas de franjas de precios agrícolas, que adoptan otros; la adhesión o no a la preferencia arancelaria regional, que es un tema abierto para ciertos países; el incumplimiento de la obligación de traer los acuerdos de libre comercio firmados con otros países latinoamericanos a este foro y presentar minuciosamente estos acuerdos. Eso es importante porque, para países de menor desarrollo económico relativo, las concesiones en estos acuerdos deben ser extendidas automáticamente; para los otros socios, en algunos casos, puede haber una extensión de concesiones, puede haber una negociación para eso. Todo esto tiene incidencia negociadora, tiene incidencia económico-comercial, tiene incidencia política, sobre todo en este momento, en esta coyuntura donde MERCOSUR por un lado, un grupo de países andinos por otro y en el otro frente México, estamos involucrados en negociaciones amplias. Las negociaciones del MERCOSUR con ese grupo de países andinos llevan, en un principio a un acuerdo de libre comercio. De las negociaciones con México saldrá -esperamos- un acuerdo estático de preferencias que consolidará nuestras preferencias en algunos casos y las profundizará en otros.

Entonces, nosotros -como Delegación de Brasil- creemos que no deja de ser sorprendente, a la luz de todos estos hechos que nos pronunciamos en esta reunión sobre un tema que siendo naturalmente de interés multilateral, está siendo debidamente encaminado por el conducto bilateral.

Estas serían, señor Presidente, mis observaciones de carácter muy general.

En términos más específicos, quería reiterar lo que ya es de conocimiento previo de todos nosotros.

La Medida Provisoria 1.569 editada el 25 de marzo de 1997 tuvo por fin corregir la distorsión causada por los diferenciales entre las tasas de interés practicadas internamente en el Brasil y las internacionales que se aplican a líneas de crédito para financiamiento de importaciones contraídas en moneda extranjera. Dicha Medida Provisoria no alteró la legislación brasileña en materia de financiamiento de las importaciones, tan sólo buscó asegurar su correcto cumplimiento al desestimular operaciones de naturaleza especulativa que venían siendo practicadas a contrapelo del régimen vigente, vía financiaciones de importaciones con plazos inferior a 360 días, contraídas en monedas extranjeras y pagas con atrasos deliberados. Así, el operador ampliaba en grado máximo sus ganancias especulativas, resultantes de los diferenciales entre las tasas de intereses practicadas en el mercado brasileño y las internacionales. El efecto de esas operaciones especulativas equivale a un subsidio a las importaciones proporcionado por las condiciones macroeconómicas y sancionado por el Gobierno brasileño en flagrante discriminación contra las condiciones de competitividad del producto adquirido mediante financiación en moneda nacional.

La medida no tiene por objetivo restringir importaciones financiadas, dificultad para la obtención de crédito o interferir en las condiciones de financiación contratadas en el exterior. Se busca eliminar la oportunidad de ganancias exclusivamente financieras que distorsionan las importaciones, pues éstas se tornan en objetivo secundario para el operador comercial, una vez que pasa a beneficiarse de condiciones artificiales de competitividad. Las prácticas anteriores a la Medida Provisoria constituían una especie de violación del principio del trato nacional, baluarte del sistema multilateral de comercio sólo que, irónicamente, en desmedro del productor brasileño.

El Fondo Monetario Internacional sostiene que los adelantos y atrasos de pago de exportadores e importaciones deben ser tratados contablemente con movimiento de capitales de corto plazo asociados al comercio, lo que confirma la esencia financiera, o sea, no comercial de la cuestión.

La Medida Provisoria no es, por sí sola, impeditiva del comercio y tampoco crea dificultades para el comercio entre Brasil y sus socios comerciales, teniendo el operador diversas opciones de financiación y/o pago de importaciones a corto o largo plazo en moneda nacional o extranjera o a la vista. Las importaciones continúan sujetas al régimen de política comercial previsto en los acuerdos bilaterales, regionales y multilaterales, de los que somos parte.

Por intermedio de la Circular 2.747 del Banco Central del Brasil fueron establecidos criterios específicos de aplicación de la Medida Provisoria a los demás Estados parte del MERCOSUR, ajustados a su condición de integrantes de una unión aduanera, lo que involucra un mayor grado de derechos y obligaciones y el objetivo de coordinación de las respectivas políticas macroeconómicas de los Estados partes. La Medida Provisoria y los actos conexos del Banco Central del Brasil constituyen elementos de una política económica nacional y como tales no se subordinan a los acuerdos de preferencias arancelarias de la ALADI. La cuestión excede a la competencia específica de la Secretaría General para emitir pareceres técnicos sobre materias directamente relacionadas con el sistema arancelario preferencial regulado por los Acuerdos de que la Asociación es fiel depositaria.

Nosotros queríamos subrayar que todos estos puntos ya fueron dados a conocer a los interesados. Nosotros contestamos las notas recibidas y hemos, incluso, abierto una ventana para esta futura y probable reunión, atendiendo a solicitud de consultas técnicas bilaterales. Las consultas tendrán una amplitud muy grande. Es suficiente leer las notas pasadas por la Delegación del Brasil a las Representaciones de los países interesados.

Por todos estos motivos, la Delegación del Brasil cree que lo básico es no transformar este Comité en el foro privilegiado de discusión de este tema. Pero esto de alguna forma ocurrió, en la medida en que este foro fue elegido por las demás Delegaciones interesadas para presentar sus posiciones iniciales sobre la materia. En consecuencia, en este momento la Delegación del Brasil se ve, de una cierta manera, llevada a poner también sus observaciones iniciales sobre el tema. Pero nosotros creemos que el verdadero conducto, el verdadero espacio donde esto puede ser solucionado de una manera amigable, coherente, cortés, que atienda a los intereses de todos, es a través del conducto bilateral. Por eso mismo, lo que nos importa más que todo es, realmente, recibir en el tiempo más corto posible las contestaciones de las cuatro Representaciones a las cuales fueron dirigidas nuestras notas, de manera que las consultas bilaterales puedan realizarse los días 23 y 24 de este mes. Eso sí, es lo importante. Lo demás es utilizar un foro donde, incluso por las estructuras institucionales de ALADI, el tema es casi "nati morto", ya nace con grandes probabilidades de que del debate resultara un impasse insuperable. Nosotros preferimos, seguramente, hacer lo que nos fue solicitado: atender bilateralmente a cada uno de los países en reuniones, en nuestra Delegación, a fines de este mes.

En términos muy resumidos reitero que nosotros estamos enteramente a la disposición de los cuatro países para proceder, en las fechas sugeridas por nosotros, en coordinación con estas cuatro delegaciones, a las consultas bilaterales que, esas sí, tenemos esperanzas puedan encaminar este problema de interpretación a una buena solución.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante de Brasil. Le doy la palabra al Representante de México.

Representación de MEXICO (Rogelio Granguillhome). Gracias, Presidente.

Nuestra Representación quisiera, en primer lugar, agradecer las precisiones y comentarios que ha hecho la Representación de Brasil. Nosotros entendemos la intervención brasileña como un camino apropiado para la solución de la dificultad que estamos tratando en este momento en la agenda del día de hoy. Quisiera apuntar que no ha estado en la mente de la Representación de México, en ningún momento, traer al Comité problemas para generar más problemas. Me inclinaría a pensar, señor Presidente, a aventurar que no está en la mente de ninguna Delegación acá representada traer al seno del Comité dificultades para que su tratamiento genere mayores dificultades.

Estamos, señor Presidente, únicamente trayendo acá esta problemática con el objeto de encontrar precisamente el camino más apropiado sobre parte del cual ya se ha referido la misma Representación del Brasil. Creemos, señor Presidente, que no es imprudente sino que, por el contrario, es absolutamente prudente hacer esto en el seno del Comité, toda vez que contamos con instrumento jurídico, con la reglamentación formal, con la figura que permite hacer esto en el seno del Comité, con todas las fallas jurídicas y de procedimientos que tiene la Resolución 114, pero es precisamente la prudencia de ese instrumento el que nos ha permitido traer acá esta discusión.

Presidente: mi país no acostumbra -y eso lo mantenemos como la más firme tradición- discutir ni bilateralmente ni multilateralmente la política económica de ningún otro país. En tal virtud estamos acá exclusivamente -y ese es el sentido de la intervención de México- discutiendo los efectos en la figura de medida no arancelaria de una política

aplicada por el Banco Central de Brasil. Ni multilateralmente, ni bilateralmente, el Gobierno de México pretende discutir ni poner en duda política económica alguna de ningún país.

Esto me lleva a hacer el siguiente comentario: nuestra Representación, el Gobierno de México, agradece de la manera más cumplida -lo quiero señalar acá en el seno del Comité- la disposición manifiesta de Brasil, tanto en su nota verbal como acá lo ha señalado el Representante, del inicio de consultas bilaterales. Tenemos que informar acá, Presidente, que hemos hecho la consulta en México acerca de, tanto las fechas como de la composición de la delegación que estará viniendo sin duda acá a Montevideo a sostener este procedimiento de consultas. Sin embargo, la propuesta que nos hace la Representación de Brasil tiene que ver con el inicio de consultas, así ha sido la interpretación al menos en nuestra Representación, para un intercambio de información. Lo que nos está proponiendo Brasil es un encuentro que sin duda será muy útil para conocer la naturaleza, los objetivos, los alcances de la Medida Provisoria en el marco de la política económica brasileña. Precisamente, por lo mismo que acabo de decir hace un momento, por lo que acaba de apuntar el Representante de Brasil, no es nuestra intención, señor Presidente, discutir la Medida Provisoria. No es nuestra intención, por válido que académicamente pueda ser, conocer la naturaleza, los objetivos y los alcances de dicha Medida en el contexto de la política económica brasileña.

Nosotros, el Gobierno de México, está en la mejor disposición de concurrir a ese encuentro, de hacer llegar funcionarios de la capital a iniciar consultas bilaterales, porque creemos que ese es el camino apropiado al igual que lo ha señalado el Representante de Brasil para encontrar una salida a esta problemática que vaya más allá al intercambio de información, que vaya más allá al conocimiento de la naturaleza de la medida provisoria.

Creemos, señor Presidente, que el encuentro del 23 ó 24 de octubre, fecha en la que seguramente haremos la reunión, tendrá que identificar a la Medida Provisoria en el contexto de lo que hemos estado hablando acá, no per se, sino en el contexto de las obligaciones, de los compromisos, de los derechos de los acuerdos vigentes en el marco de la ALADI.

Nosotros confiamos en que esta reunión que nos ha planteado desde el punto de vista bilateral, que repito es el camino apropiado también para el Gobierno de México, confiamos que en ese encuentro podamos discutir esto en el contexto de los derechos y obligaciones - repito - de los Acuerdos bilaterales, comerciales y regionales vigentes. Por lo demás, Presidente, reiterar a usted la mejor disposición de trabajar, como lo ha señalado la misma Representación de Brasil, de la manera más amigable, que es por cierto la costumbre en la que México y Brasil han tratado siempre sus diferendos comerciales. Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante de México. La Representación de Colombia tiene el uso de la palabra.

Representación de COLOMBIA (Manuel José Cárdenas). Gracias, señor Presidente.

Realmente los mecanismos de solución de controversias en ALADI son muy débiles, no solamente los multilaterales sino los bilaterales y si el tema llegó acá fue porque se cumplieron los plazos previstos en la Resolución 114 y no tuvimos una respuesta del Gobierno del Brasil para entrar en conversaciones bilaterales.

A mí me complace que haya sido así porque nos permitió hacer esta discusión de tipo general. Pero lo importante, más que todo, es la buena voluntad en la solución del tema y ahí yo creo que tenemos que hacer un esfuerzo de todos -y no solamente de los países afectados sino de todos los países miembros de ALADI- para ver como logramos consolidar

el proceso de integración latinoamericano, tanto más con miras a una negociación de una zona de libre comercio en lo que tiene que ver con la Comunidad Andina y el MERCOSUR. Porque si para un limitado comercio, como el que existe hasta ahora tenemos estas dificultades, pues mayores serán cuando se haya avanzado en el proceso de liberación del mismo.

No he consultado con los demás países de la Comunidad Andina, pero dadas las circunstancias de que va a haber negociaciones a fines de mes con MERCOSUR a la que van a venir representantes de las capitales, para Colombia podría ser conveniente que estas conversaciones del 23 y 24 se fueran más adelante con el fin de que las personas que viniera, o al menos algunas de ellas, pudieran participar en las conversaciones bilaterales y no tener que hacer dos viajes desde Bogotá. Es decir, ver si Brasil pudiera tener alguna otra fecha para convenir. Y también es importante que a esta reunión no solamente asistan los funcionarios del Banco Central, que es lo que se anuncia en la nota verbal, sino que hayan personas que manejen la política comercial, porque el tema es de política comercial. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante. Esta Presidencia entiende que se están formalizando a través de los canales correspondientes y conforme a la Resolución 114 las consultas y lo que desea esta Presidencia es que se alcancen resultados mutuamente satisfactorios después de estos encuentros bilaterales.

Si no hay otro comentario que hacer sobre este tema, pasaríamos al Punto 5 del Orden del día.

5. Informes del Coordinador de los Grupos de Trabajo sobre:

- Cumplimiento del programa de actividades de la Asociación para 1997.
- Presentación de los Estudios 103 y 104.

PRESIDENTE. La coordinación de estos grupos de trabajo está a cargo del Embajador Rogelio Granguillhome, quien ha hecho circular un informe sobre el tema y le daríamos la palabra para que nos señale cuáles han sido los resultados de su tarea.

Representación de MEXICO (Rogelio Granguillhome). Gracias, Presidente.

Yo quisiera informarles con satisfacción que el Grupo de Trabajo reunido el pasado 25 de setiembre para revisar el período agosto-setiembre del presente año, tomó nota de todas y cada una de las actividades desarrolladas por la Secretaría, subrayando un apropiado cumplimiento de ellas. De la reunión se deriva la solicitud de que en fecha próxima se lleve a cabo la reunión trimestral prevista para la revisión particular de los proyectos y programas en favor de los países de menor desarrollo económico relativo. Asimismo, señor Presidente, se destaca la solicitud formulada a la Secretaría General en el sentido de que haga circular un documento consolidado del cumplimiento del programa de actividades con fecha de corte al mes de octubre o al mes de noviembre, y que éste pueda servir de referencia, entre otros documentos, para la elaboración del programa de actividades para 1998.

En ese mismo sentido, Presidente, se le solicitó a la Secretaría General que haga circular un documento consolidado del conjunto de las actividades desarrolladas a lo largo de 1997, que en su momento pueda ser objeto de revisión por el propio Grupo de Trabajo. Estos dos documentos son considerados importantes, relevantes a los efectos de los trabajos que el Comité habrá de elaborar y sancionar para el programa de actividades de 1998.

Me permito llamar su atención, señor Presidente, que lamentablemente durante la reunión en que revisamos el período agosto-setiembre, el Grupo pudo constatar nuevamente la muy escasa participación de la Secretaría General en materias que hacen a las negociaciones hemisféricas, en cuanto a la proyección regional y hemisférica del proceso de integración por causas, motivos de todos conocidos.

Si me permite, Presidente, haría un comentario en cuanto a que el mismo Grupo de Trabajo recibió la encomienda de revisar dos documentos elaborados por la Secretaría: "Análisis de la normativa de la OMC y la contenida en los acuerdos de complementación económica de la ALADI" y "Selección de sectores productivos prioritarios para la ejecución de acciones de desarrollo en el marco de la integración regional".

La Presidencia del Grupo de Trabajo elaboró con la Secretaría General una ayuda memoria que no persigue más que las Representaciones tengan en sus expedientes un record a tono de lo que fue discutido, comentado en la reunión en la que se revisaron estos dos Estudios elaborados por la Secretaría. Este documento ayuda memoria, informe del Grupo de Trabajo fue circulado a todas las Representaciones y en él se detallan los intercambios que el Grupo mantuvo en la revisión de ambos textos. Simplemente, Presidente, un comentario muy general a manera de resumen. En ambos casos, el Grupo de Trabajo hizo una amplia revisión de los dos documentos destacándose en el primero relativo al Análisis de la normativa de la OMC una enorme utilidad para los trabajos de la Asociación que serán finalmente insumo para un estudio que en estos momentos se encuentra elaborando la Secretaría General con alcances y objetivos similares al propio Estudio 103.

Y en el caso del segundo documento relativo a la selección de sectores productivos, se procedió a un amplio intercambio de ideas, sobre todo en cuanto a la metodología empleada por el funcionario que elaboró la documentación, registrándose que no necesariamente la metodología utilizada puede llevar a conclusiones válidas para la identificación de los sectores productivos que harán parte del trabajo de la Asociación. En ese sentido, señor Presidente, con respecto al Estudio 104, recogí la opinión general del Grupo de Trabajo en el sentido de que este Comité, lo antes posible, con toda prontitud, debiera discutir, debiera tener un intercambio de opiniones sobre el papel del sector privado en el proceso de integración y sobre todo puntualizando cuáles serán las actividades, cuáles serán los objetivos y alcances de estas actividades que en materia del sector privado el Comité de Representantes desearía para el futuro de la Asociación.

Esos serían mis comentarios, señor Presidente. Quedo a sus órdenes.

PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Representante Coordinador del Grupo de Trabajo. La Presidencia quiere interpretar el sentir de los señores Representantes en el sentido de agradecerle muy especialmente al Embajador Rogelio Granguillhome por la tarea que viene realizando en este Grupo, que nos ayuda muchísimo a tener un seguimiento del programa de tareas y hacer evaluaciones de los documentos de trabajo presentados por la Secretaría.

Creo que quedan pendientes dos temas: uno, es el proyecto de programa de actividades para 1998, que le pediría a Secretaría nos informe en qué estado está de elaboración este trabajo y el segundo, es proponerle a los señores Representantes que hagamos una próxima reunión de Jefes, muy informal, para tener un intercambio de ideas sobre la participación del sector privado en este proceso de integración de América Latina y qué es lo que precisamos nosotros para ver si esto se puede canalizar como una participación activa dentro de nuestro proceso.

Pediría al señor Secretario General si nos puede informar como anda la elaboración del proyecto de programa de tareas para el próximo año.

SECRETARIO GENERAL. El programa se encuentra en plena etapa de elaboración. Hicimos varias reuniones para analizar las líneas generales del programa considerando el proceso de la OMC, el proceso hemisférico y las negociaciones en curso como elementos referenciales fundamentales, el proceso de globalización y estamos en varias discusiones internas con Directores y los Adjuntos justamente tratando de elaborar un programa acorde a la problemática actual, cuyas líneas tendremos listas en unos 15 días. Naturalmente muchos de los trabajos que viene siendo hechos tendrán continuidad y hay algunos aspectos que nosotros empezamos a destacar como nuevos, por ejemplo, entre ellos uno que va a ser parte de esa reunión, y no es el único, es una aspecto operacional pero muy importante referido a la cuestión de una mayor participación de la Asociación en las cuestiones aduaneras, que es un punto propio de la ALADI y que incluso en la reciente visita que hice a la Organización Mundial de Aduanas se nos configuró como un campo en el que se debe y se pueden hacer muchas cosas.

Hay otros énfasis, señor Presidente, pero me reservaría cuando esté listo el documento que estamos preparando.

PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Secretario General. Le quiero recordar a los señores Representantes que lo ideal sería tener aprobado el programa de 1998 en el año 97 y no en el 98, y para ello tenemos que pensar que el mes de diciembre es un mes muy difícil por la serie de compromisos que surgen por otros temas. Por lo tanto, la fecha máxima que tendríamos que ponernos sería 30 de noviembre para la aprobación de este programa de actividades. Si esto es así necesitamos un mes para la consideración del documento que puede elevar la Secretaría. Por lo tanto la Secretaría tendría que presentarnos el proyecto del programa a más tardar a fines de octubre. De ese modo en el mes de noviembre se haría el análisis en el Grupo de Trabajo y se sometería a consideración del Comité en las últimas reuniones del mes de noviembre. Si a ustedes les parece que este sería un buen timing de cronograma para su aprobación, le encomendaríamos a la Secretaría que nos haga llegar a nuestras Representaciones, antes del 30 de octubre este proyecto de programa de actividades para 1998.

Con respecto del papel del sector privado, también le podríamos pedir a la Secretaría, sobre la base de los últimos acontecimientos que hubo en la propia ALADI, cuál es el parecer de la Secretaría en cuanto a la participación del sector privado, porque siempre trabajar con un papel, aunque sea sin una circulación oficial, un "non paper", nos podría ayudar para este tema a ser considerado informalmente por los señores Representantes en una reunión de Jefes. También ese debate podría servir para ver como incluimos esta actividad del sector privado en el programa de actividades de 1998.

Creo que la Secretaría hizo circular en su momento un documento, pero sería bueno hacer un revisado en una actualización. Es una propuesta que se puede hacer circular nuevamente para que podamos contar con ella en los próximos días.

Pasamos al Punto 6 del Orden del día.

6. Representación externa de la Asociación

... . Esta Presidencia tiene entendido que hubo un Grupo de Trabajo en el cual se analizaron las propuestas y de sus resultados da cuenta el documento ALADI/CR/dt 130. El Embajador Guillermo del Solar es el Coordinador de este Grupo y yo le pediría al Representante del Perú si nos puede informar sobre el estado de situación de las deliberaciones para entrar a su consideración.

Representación del PERU (Guillermo del Solar Rojas). Gracias, señor Presidente.

Respecto a este tema de la representación externa de la Asociación quiero informar que el Grupo de Trabajo que he tenido el honor de coordinar, tuvo dos largas reuniones desde que fue constituido hasta el día de ayer, en las que se debatieron con amplia libertad todas las propuestas que las diferentes Representaciones habían hecho llegar, tanto al Comité de Representantes en su debida oportunidad como al propio Grupo específicamente.

Es en virtud de estos aportes formulados por las Representaciones y como producto del análisis y debate que en el seno del Grupo de Trabajo se llevó a cabo en esas dos reuniones que se logró aprobar dos proyectos de resolución, los mismos que con el informe respectivo fueron distribuidos el día de ayer a todas las Representaciones de la ALADI. Habida cuenta que la última reunión de trabajo fue en la mañana de ayer estos documentos recién quedaron terminados por la tarde de ayer martes. Por lo tanto se hicieron llegar vía fax a las Representaciones. Ha habido algunas correcciones mínimas de forma, de redacción y debido a ello, como Coordinador del Grupo, ayer mismo hacia finales de la tarde hiciera llegar las modificaciones y con base en ellas se revisaron los textos que serían los mismos proyectos de resolución en los que solamente se cambió en uno el orden de dos palabras y en el otro se agregaron dos comas.

En el primer proyecto de resolución, donde decía "Visto el artículo 35 literal y ...", se dice: "Visto el literal y) del artículo 35...". Esas son todas las variantes entre el proyecto anexo al informe que se remitió ayer en la tarde a las Representaciones y el texto revisado que está siendo distribuido en estos momentos y que vendría a ser consecuencia del anterior.

Quiero, señor Presidente, expresar la profunda satisfacción y agradecimiento a todas y cada una de las Representaciones de los países miembros de ALADI que participaron fecundamente para lograr este consenso que permitió redactar y someter hoy día a consideración del Comité de Representantes ambos proyectos de resolución. La labor que se encomendó a esta Coordinación, si bien era bastante ardua y difícil, porque era un tema que se había venido extendiendo a lo largo de muchos años, más de una década, sin encontrar una respuesta que refleje un consenso entre los países miembros de ALADI, sin embargo, gracias -repito- a ese esfuerzo, a esa voluntad manifiesta por todos y cada uno de los Representantes asistentes a estas reuniones de trabajo, se lograron estos documentos que plasman este objetivo doble que se ha tenido muy presente: el primero de ellos es el aspecto considerado primordial como es la austeridad en el gasto del presupuesto de la ALADI. Este ha sido un objetivo central y medular y se plasma en el texto del segundo proyecto de resolución, ya que el primero es sólo modificatorio de un literal del artículo cuarto de la Resolución 1 del Comité de Representantes. De manera que el segundo proyecto es el que plasma estas consideraciones que han recogido el interés manifiesto de todas las Representaciones.

Y el segundo punto era resolver este vacío que existía en cuanto a la representación externa de la ALADI con relación a los países miembros de la misma y a las instituciones y organismos de carácter no económico. Creemos que este trabajo no sólo resume la labor y el esfuerzo y la buena voluntad manifiesta por todas las Representaciones, sino que podría poner ya punto final a esta preocupación y este tema que nos ha ocupado bastante tiempo, no sólo al Grupo sino al propio Comité, para alcanzar esta solución.

Por eso, señor Presidente, sometemos a consideración y debate del Comité de Representantes ambos proyectos de resolución, no sin antes una vez más reiterar mi

agradecimiento a la Secretaría General y a todos los Representantes por el valioso concurso y apoyo que se brindó al Grupo de Trabajo del Comité para este fin.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. En realidad, nosotros tenemos que agradecerle a usted su tarea, la calidad con que ha coordinado este Grupo y la posibilidad de alcanzar un acuerdo que hoy vamos a debatir a nivel del Comité. Así que desde ya muchas gracias Embajador del Solar. Damos la palabra al Embajador del Uruguay.

Representación del URUGUAY (Adolfo Castells Mendívil). Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, si bien no participamos en el Grupo de trabajo, queremos felicitar al señor Embajador del Perú por los esfuerzos que ha realizado al traernos un proyecto de resolución para ser considerado por este Comité.

Dicho esto yo quiero ser absolutamente claro y coherente con lo que expresé en oportunidad de decir que entendía que en el Grupo de trabajo había posiciones irreductibles: una era la nuestra. Nosotros entendíamos y seguimos entendiendo que el Comité es el que tiene competencias para representar a la Asociación. Por lo tanto, no podemos aprobar un proyecto de resolución en que se diga "en cada caso, el Comité lo va a decidir". El Comité para nosotros tiene competencia para representar a la Asociación y lo que sí puede hacer en cada caso, es resolver en quién la delega. Pero para nosotros no está en tela de juicio que el Comité tiene la competencia de representar a la Asociación. Por lo tanto, nosotros de ninguna manera podemos acompañar este proyecto de resolución de la manera que está redactado. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, la intención de la Representación del Uruguay cuando presentó un proyecto de resolución era justamente obviar la representación externa que es un tema delicado en donde hay posiciones que -repito- son irreductibles, y simplemente regular la racionalización del gasto. Esa racionalización del gasto no hay porqué limitarla, como se ha limitado, a los organismos no económicos. Para nosotros el Comité de Representantes debe autorizar la aceptación de todas las invitaciones. Nosotros no discutimos la competencia que tiene la Secretaría General de acuerdo al Tratado de Montevideo. Lo que sí discutimos es que para ejercer esa competencia, es decir, para efectuar gastos, éstos tienen que ser autorizados por el Comité. Es decir, hay ciertos casos en los que si no va la Secretaría, nosotros estamos de acuerdo, no puede ir nadie, porque la que tiene la competencia es la Secretaría. Pero en lo que sí insistimos es que, para concurrir, para aceptar la invitación es el Comité el que debe disponer el gasto. Ese es el sentido de nuestro proyecto. Por eso nosotros simplemente decíamos que el Comité debía autorizar los gastos de todas las invitaciones y no solamente de los organismos no económicos.

Resumiendo lo dicho, reitero que nosotros no podemos acompañar el proyecto de resolución que se ha presentado por el Grupo de trabajo, así como tampoco podemos acompañar el otro proyecto de resolución porque creemos que mientras no se adopte un criterio no vale la pena modificar el literal i) del artículo cuarto. Eso es cuestión de modificarlo cuando se adopte un criterio definitivo; mientras tanto no vemos la necesidad de hacerlo ahora. Vuelvo a insistir que para nosotros se deben separar los dos temas y proceder a analizar simplemente el que prevé la autorización del gasto y no el de la representación de la Asociación. Gracias, Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante. Evidentemente, los dos temas están ligados, ya que en el proyecto primero estamos compatibilizando la Resolución 1 con el propio Tratado al limitar la representación ante terceros países. Esto es algo que venía

haciéndose indebidamente, ya que a través de una resolución se había sobrepasado el propio mandato del Tratado. En cuanto a lo otro es una reglamentación que nos permite de alguna manera soslayar los problemas que hemos tenido a lo largo de los últimos años, en particular, sobre como se viene haciendo la representación. Yo quisiera escuchar las opiniones de las otras Representaciones para ver si están en condiciones de aprobar esto o si habría que hacer una nueva revisión sobre la base de lo expuesto por el señor Representante del Uruguay.

Representación del BRASIL (Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares). Gracias, señor Presidente.

Para decir que nosotros, como Delegación, estamos en condiciones de aprobar, dar nuestro voto positivo a los dos proyectos de resolución que -subrayo- fueron objeto de unanimidad en el Grupo de trabajo.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante. Chile.

Representación de CHILE (Augusto Bermúdez Arancibia). Gracias, señor Presidente.

Nosotros valoramos enormemente el esfuerzo que ha hecho la Representación del Perú al traernos estos dos proyectos de resolución; pensamos que evidentemente constituye un avance en una zona gris que teníamos dentro de la Asociación y, en consecuencia, estamos perfectamente de acuerdo con ellos y estaríamos comprometiendo nuestro apoyo.

Con respecto a la preocupación que manifiesta el Representante del Uruguay, quizás un camino intermedio sea que, en lo sucesivo, en las próximas estructuras presupuestarias de la Asociación, se desagregaran las misiones de carácter económico que anualmente tienen que hacerse para atender la representación externa de la Asociación. Me explico: sabemos que Consejo Latinoamericano del SELA hay todos los años, que la CEPAL tiene su conferencia bianualmente, en fin, se puede hacer una cierta proyección de cuáles son las misiones mínimas o las más significativas, al menos, que anualmente tiene que hacer la Secretaría General y vía Comisión de Presupuesto, de aquí en más, podamos tener una regulación, o más que una regulación, un conocimiento y una aprobación de partidas presupuestarias compatibles con esas misiones. Pensamos que si nos movemos en los dos frentes de alguna manera podríamos mantener las potestades de la Secretaría General, recoger en parte la preocupación del Uruguay y, por cierto, avanzar en el exitoso camino que nos ha brindado el Embajador del Perú.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante de Chile. Argentina.

Representación de la ARGENTINA (Gustavo A. Moreno). En los mismos términos que las Representaciones de Chile y Brasil, nosotros también entendemos que fue un tema sensible, no fácil de llegar a un consenso y con la colaboración, la experiencia y la dedicación del Embajador del Perú hemos llegado a este texto que aclara una situación gris dentro de la Asociación y que lleva larga data, es un tema que lleva más de diez años de tratamiento y poder llegar a una solución como la que estamos proponiendo en este momento es para nosotros muy satisfactorio.

Por lo tanto, señor Presidente, quería aclarar que nosotros estamos en condiciones de aprobar estos dos proyectos de resolución.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante. Tiene la palabra la Representación del Perú.

Representación del PERU (Guillermo del Solar Rojas). Primero para aclarar, señor Presidente, lo voy a hacer efectivamente como Representante del Perú y no en mi calidad de ex-Coordinador, diría, porque ya para estos efectos el Grupo de trabajo ha concluido su misión con la presentación de ambos proyectos. De modo que formalmente lo hago como Representante del Perú para avalar totalmente el texto de ambos proyectos que merecieron el consenso de todas las Representaciones presentes en las reuniones de trabajo de dicho Grupo. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante. México tiene la palabra.

Representación de MEXICO (Rogelio Granguillhome). Señor Presidente: nosotros estamos también en la disposición de aprobar el texto y pensamos, en el mismo sentido que ha señalado la Representación de Chile, que podría haber algún tipo de "candado" para atender la preocupación que ha señalado la Representación del Uruguay.

PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Representante. Paraguay.

Representación del PARAGUAY (Carlos Galeano Perrone). Gracias, señor Presidente. También nuestra Representación quiere apoyar en esta ocasión lo que había señalado el Embajador de Chile que podría subsanarse en el futuro una preocupación manifestada por la Representación del Uruguay.

En ese sentido queremos también manifestar que efectivamente hubo unanimidad en el Grupo de trabajo en el que participamos; ayer luego de arduas discusiones muy bien llevadas por el Embajador del Perú, nosotros pusimos en consideración del Jefe de nuestra Delegación, quien se encuentra en Asunción justamente presentando un trabajo elaborado por la Secretaría dentro del programa de ayuda a los países de menor desarrollo económico relativo que fue todo un éxito con la presencia de las más altas autoridades en el día de ayer, los textos y él nos ha dado precisas instrucciones para aprobar estos textos, con una pequeña modificación que ahora mismo sugeriríamos y que también, creemos, podría acercar la posición a la que acá ha manifestado Uruguay. Podríamos incluso con esta pequeña modificación lograr el consenso en Sala. Esa modificación consiste en eliminar en el primer párrafo del Considerando, en su última línea, cuando dice "entidades internacionales de carácter no económico y...". Lo que propone Paraguay es eliminar "de carácter no económico" y que quede sólo ante organismos y entidades internacionales".

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante. Tiene la palabra Ecuador.

Representación del ECUADOR (José Piedrahita). La Delegación del Ecuador ha participado en todas las reuniones correspondientes al Grupo de trabajo, eficientemente dirigido por el Embajador del Solar, a quien extendemos nuevamente nuestra felicitación por la conducción del Grupo y considera que el tema fue detallada y suficientemente debatido, que se ha logrado un texto satisfactorio, nos parece que la sugerencia que ha presentado en este momento el distinguido Representante de la Delegación del Paraguay subsanaría la inquietud formulada por el señor Embajador Castells y en esas condiciones el Ecuador estaría acompañando la aprobación de este proyecto, señor Presidente. Gracias.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante. Representación de Bolivia.

Representación de BOLIVIA (José Guillermo Loría). Gracias, señor Presidente.

Bolivia quiere hacer notar en este caso que reitera su acuerdo sobre estos dos proyectos de resolución manifestado en ocasión del Grupo de trabajo, tan calificadamente coordinado por el Embajador del Perú. Estamos de acuerdo en el texto tal como ha sido

presentado por el Grupo de trabajo y nosotros sugeriríamos que, para atender la preocupación de la distinguida Representación del Uruguay, se atienda el planteamiento que ha formulado en Sala la Representación de Chile. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante. La Representación de Colombia.

Representación de COLOMBIA (Enrique Pinzón Alvarez). Gracias, señor Presidente. La Delegación de Colombia que también participó en todas las reuniones del Grupo de trabajo coincide en aceptar la propuesta como tal, a efectos de que tengan resultados positivos estos proyectos. Gracias.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante. La Representación del Uruguay.

Representación del URUGUAY (Adolfo Catells Mendívil). Gracias, señor Presidente.

La Representación del Uruguay acepta la modificación que ha propuesto Paraguay, en el entendido que esa modificación se incluye en tres sitios diferentes: eliminar en el Considerando "carácter no económico"; en el Primero de la parte resolutive "de carácter no económico" y en el Segundo de la parte resolutive "de carácter no económico". En ese entendido nosotros lo apoyaríamos. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Argentina tiene la palabra.

Representación de la ARGENTINA (Gustavo A. Moreno). Gracias, Presidente.

Solamente para aclarar un tema que ha sido largamente debatido en el Grupo de trabajo y justamente en el Visto de este segundo proyecto de resolución se menciona el artículo 38 literal d) del Tratado de Montevideo y justamente este artículo 38 literal d), me permito leer, dice, hablando de las atribuciones de la Secretaría General: "Representar a la Asociación ante organismos y entidades internacionales de carácter económico, con el objeto de tratar asuntos de interés común;". Por eso nosotros entendíamos que al no haber estado legislado en el TM 80 el de "organismos y entidades internacionales de carácter no económico", pensábamos que era fundamental incluirlo en el proyecto de resolución expresamente. Lo otro sería legislar lo que ya está mencionado en el propio Tratado de Montevideo y así lo entendíamos en el Grupo de trabajo. Por lo tanto sugerimos continuar con el tratamiento del proyecto de resolución tal cual saliera consensuadamente de dicho Grupo. Gracias.

PRESIDENTE. Brasil.

Representación del BRASIL (Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares). Señor Presidente: las observaciones del delegado argentino hacen que las mías no sean más necesarias en ese mismo sentido y entonces yo propondría, si usted estuviese de acuerdo, que sometamos a votación el primer proyecto que es sencillamente la modificación del literal y) del artículo cuarto y después el otro proyecto para que terminemos este debate que se prolonga por una década. Gracias.

PRESIDENTE. La Presidencia entiende que hay una propuesta circulada por el Grupo de trabajo que tiene dos partes: una que modifica el literal i) del artículo cuarto de la Resolución 1 y la segunda reglamenta cómo se debe hacer la representación.

En cuanto a esta segunda, hay un pedido de tener en cuenta a través del presupuesto y con una partida separada, aquellos gastos que tengan que realizarse durante el año, previsibles por parte de la Secretaría para los organismos económicos, con lo cual se aviene en gran medida a las inquietudes de algunas Representaciones, en

particular, las Representaciones de Paraguay y del Uruguay. Yo creo que por esa vía se está dando una autorización formal, porque al aprobarse un presupuesto se le está dando la aquiescencia a que concurra a esos eventos perfectamente definibles cuando hay encuentros perfectamente previsibles como los señalados por la Representación de Chile.

Antes de someter a votación este proyecto, daría la palabra a la Representación del Uruguay.

Representación del URUGUAY (Adolfo Castells Mendívil). Señor Presidente: no me quedó claro lo que vamos a votar, pero en todo caso lo que ya me adelanto a pedirle es, de acuerdo al artículo 19, que se proceda a una votación nominal. Y nosotros entendemos que estamos reglamentando, en las dos oportunidades, el Tratado, por lo tanto tiene que haber unanimidad de votos, o por lo menos, ningún voto en contra.

PRESIDENTE. La Presidencia entiende y creo que vamos a someterlo a consideración de la Secretaría General, que esta votación no requiere que no haya voto negativo, porque no está dentro de los temas que hacen a las modificaciones o a hechos sustantivos de nuestro Tratado. Basta con tener mayoría de votos entre los once países miembros para aprobar esta Resolución. Pero yo le pediría a la Secretaría que a través de la Asesoría legal o quien corresponda, nos de su opinión sobre este tema antes de someter a votación estos proyectos.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Isaac Maidana). Gracias, Presidente. Tal como decía usted anteriormente sólo se requiere ese régimen de votación -sin voto negativo- cuando se trata de una reglamentación del Tratado. La modificación, en todo caso, en este momento es -a nuestro criterio- en virtud de una interpretación de procedimientos, no una reglamentación propiamente dicha.

PRESIDENTE. Por lo tanto según esta opinión, señor Secretario General, usted entiende que se puede lograr la aprobación de esta resolución con mayoría de votos positivos, aunque haya voto negativo. Este es el entendido?. Muy bien.

Representación del URUGUAY (Adolfo Castells Mendívil). Yo quisiera que la Secretaría General me dijera concretamente si esto no se trata de una reglamentación de las normas del Tratado. Es el inciso f) del artículo 43.

La Representación del Uruguay entiende que estamos reglamentando las normas del Tratado. La Secretaría General entiende que no? Pues me gustaría que lo dijera a texto expreso, que entiende que esto no está reglamentando el Tratado y que no hacemos referencia al inciso f) del artículo 43 y que dice: "Se exceptúan de esta norma general las decisiones sobre las siguientes materias, las cuales se aprobarán con los dos tercios de votos afirmativos y sin que haya voto negativo: reglamentación de las normas del Tratado".

PRESIDENTE. Sin perjuicio de que la Secretaría conteste a la Representación del Uruguay, doy la palabra a la Representación de Argentina.

Representación de la ARGENTINA (Gustavo A. Moreno). Gracias, señor Presidente. Con el ánimo de aclarar, quizás, la situación y como lo interpretamos nosotros. Nosotros interpretamos que reglamentar es reglamentar sobre lo ya estipulado en el Tratado de Montevideo 1980 y acá lo que se está tratando es aclarar una situación no incluida en el Tratado de Montevideo 1980. Por eso nosotros entendíamos que no era reglamentar materia escrita y por lo tanto en los Vistos del segundo proyecto de resolución se menciona sí el artículo 35, pero obviando el inciso c) "reglamentar el presente Tratado", por entender que no es reglamentar sino dictaminar sobre un tema no estipulado directamente en el Tratado de Montevideo. Ese es nuestro entendido que quizás le podría aclarar la situación a

la Representación del Uruguay, y también en ese entendido nos estamos manifestando por la afirmativa. Muchas gracias.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante. Le doy la palabra al Embajador del Uruguay.

Representación del URUGUAY (Adolfo Castells Mendívil). Gracias, señor Presidente. Creo que no tiene sentido seguir esta discusión jurídica aquí. Nosotros requerimos oficialmente un informe jurídico, firmado por juristas, sobre esta interpretación. Si no la vamos a seguir interpretando cada uno como quiere. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante. Señores, esta Presidencia entiende que lo que se iba a votar era exactamente estos dos proyectos que han circulado en el día de hoy y que obran en su poder. Yo creo que hay que dejarlos pendientes hasta que la Secretaría dé un dictamen sobre cuál es la categoría de estas resoluciones: si se trata de una reglamentación o de una aclaración para facilitar la gestión administrativa del Comité en materia de representación. Una vez que tengamos ese dictamen, se volvería a tratar en el orden del día. Si les parece correcto este procedimiento, así se haría.

Representación del BRASIL (Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares). Gracias, señor Presidente. Para decir que a Brasil le parece correcto este procedimiento, ya que de otra manera hoy sería muy traumático adoptar estos dos proyectos de resolución. Yo quería solamente subrayar mi preocupación en que este tipo de argumentación no se torne en algo frecuente en el Comité, porque de la misma manera como se puede, para este tema, esgrimir una idea de que la modalidad de votación es la modalidad de votación que admite un veto en nuestro sistema de votación, también para otros temas cualquier Delegación puede obstruir una decisión después que un Grupo de Trabajo llegó a unanimidad, pidiendo un dictamen jurídico de la Secretaría General.

Con esas observaciones prudenciales, me acojo a lo que la Presidencia decida.

PRESIDENTE. Voy a dar la palabra al señor Secretario General que nos va a indicar los tiempos para obtener este dictamen.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente, muchas gracias. Quiero dejar constancia que la pregunta hecha por la Delegación del Uruguay a la Secretaría, evidentemente puede tener dos formas: una que sería atender prontamente y diríamos que sobre la cuestión general estaríamos de acuerdo con el entendimiento que sobre el asunto llegó el Grupo de trabajo, cuando incluso retiró el literal c) del Visto. Sin embargo, como es una pregunta que tiene que ser contestada con bastante responsabilidad técnica, me parece que el camino correcto, realmente, es dar un plazo a la Secretaría para que responda a la pregunta de Uruguay. Por eso mismo es que no podríamos dar un dictamen en forma inmediata, sino de una forma muy preliminar y reservando la respuesta definitiva después de un análisis jurídico cuya profundidad supongo que no requerirá más de una semana.

PRESIDENTE. Muy bien. Entonces tendremos el dictamen dentro de una semana y se mantendrá en la agenda de nuestra próxima reunión.

7. Solicitud del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) para ser aceptado como Observador.

... . Esta Presidencia quiere recordar a los señores Representantes que de acuerdo a lo establecido por la Resolución 202 "Reglamento de Observadores", la Secretaría

presenta un informe donde se registra que en 1989 se suscribió un acuerdo de cooperación con el IICA y se distribuyó en el documento ALADI/SEC/di 1017/Rev. 1. Corresponde, por lo tanto según este parecer de la Secretaría que señala que reúne todas las condiciones para ser aceptado como Observador, someter a consideración el proyecto de acuerdo 80/Rev. 1 que dice, después de los Vistos y Considerandos, "conceder al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) el carácter de Observador", como artículo único.

Si no hay observaciones, yo les pediría a los señores Representantes que estén de acuerdo, se manifiesten por la afirmativa a través de sus letreros.

Se aprueba por unanimidad el Acuerdo que quedará registrado con el **No. 214** y que forma parte de la presente Acta.

Como en Sala está el ingeniero Guillermo Toro, Representante del IICA, queremos felicitarlo por incorporarse a esta familia de la ALADI como Observador y, al mismo tiempo, si desea dirigirnos la palabra, con mucho gusto lo atenderemos.

Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (Guillermo Toro). Muchas gracias, señor Presidente; gracias, señores Representantes, señor Secretario General, señores Secretarios Adjuntos y miembros de países observadores y organismos internacionales.

Para el IICA es un honor que ustedes accedan a que formemos parte de los Observadores a este Comité de Representantes y en estos momentos en que la integración tiene a la agricultura como uno de sus focos más importantes en las negociaciones, creemos que podemos nosotros prestar ayuda a la Secretaría de la ALADI en estos temas y compartir con ustedes también, el tema agrícola. Muchas gracias.

PRESIDENTE. Muchas gracias, ingeniero Guillermo Toro y esperamos verlo en todas nuestras reuniones.

Pasamos al punto 8 del orden del día.

8. Informe de los resultados alcanzados en los programas de cooperación acordados con cada uno de los Observadores.

- Ustedes saben que está establecido en el artículo sexto del Reglamento de Observadores que la Secretaría debería presentar, periódicamente, un informe al Comité sobre la evolución del cumplimiento de los mismos.

Le daría la palabra al Secretario General.

SECRETARIO GENERAL. Pediría al Secretario General Adjunto, quien tiene ese informe, que brinde la información del caso. Yo solamente quería recordar que hace algún tiempo el Presidente del Comité y el Secretario General hicieron varias visitas a representantes de países que ya son observadores y de organismos internacionales que ya son observadores en el sentido de obtener un programa de cooperación y eso todo, está recogido en el informe que el doctor Maidana ampliará ahora.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Isaac Maidana). Ustedes tienen el documento ALADI/SEC/di 1018 en el que la Secretaría en tiempo y forma presenta el informe de los resultados alcanzados en los programas de cooperación con los países y organismos observadores. El informe es bastante extenso y detallado y yo en este momento sólo quiero destacar aquellos avances que tuvimos en este período, es decir, de abril a la fecha.

Respecto a las solicitudes pendientes tenemos a los países Grecia y Sudáfrica que ustedes habían analizado en anterior reunión. El Presidente del Comité en su momento había sugerido que dado el tiempo que ha transcurrido entre la presentación de la solicitud y que no se había cumplido con el requisito para formular un programa de cooperación, estas solicitudes habrían prescrito. La recomendación de la Secretaría sería que en algún momento pudiera elaborarse alguna normativa que prevea estos casos, porque si bien esto fue solucionado de manera "ad-hoc" en una reunión del Comité, sería bueno contemplarlo en el reglamento de la Resolución 202.

En cuanto a los países con los que resta establecer programas de cooperación, se encuentran España, Portugal, Italia y Suiza. Como ustedes recordarán, en anterior reunión el Comité determinó que el Presidente del mismo y el Secretario General realizaran visitas a estas misiones diplomáticas, las mismas se cumplieron y hasta el momento los resultados son que estos países aún están en consultas con sus autoridades para ver de qué manera se puede establecer un programa de cooperación, sin recibir aún una respuesta concreta. Sin embargo, quiero destacar la actitud de la misión de España que cooperó con la ALADI y con la OEA para hacer un programa conjunto que oportunamente fue informado respecto a la realización de dos cursos de formación, uno para negociadores y otro sobre armonización tributaria.

En cuanto a la situación de programas vigentes y lo que se ha hecho en este período, voy a hacer un breve repaso. A nivel de países: Rusia ha ofrecido una serie de becas para el período 1996-1997 que está en ejecución y se han anotado como candidatos funcionarios de Ecuador y de Colombia. Por su parte Rumania también tiene en ejecución un sistema de becas que ofreció para el período 1996-1997 que están siendo aprovechadas por funcionarios de algunos de nuestros países miembros.

En cuanto a los organismos, en el caso de la OEA -como ustedes recordarán- se presentaron cuatro proyectos en este Comité: uno referido a formación de negociadores, otro de armonización tributaria, otro referido al sistema de estadísticas de turismo, y otro sobre modernización de las aduanas. Estos cuatro proyectos están a estudio de las autoridades de la OEA.

Respecto al BID, en este período, se ha concretado una cooperación complementaria para el Sistema de Información por un monto de US\$ 148.000.- Asimismo, cabe mencionar que en este período se suscribió un memorandum de entendimiento con el BID y a su vez con UNCTAD, CARICOM y SIECA relativo al "train" para las Américas y como ustedes saben también, en este período, la Secretaría ha estado apoyando al BID en los trabajos para el Grupo de Origen y procedimientos aduaneros, aunque en esta última reunión no se pudo asistir.

En cuanto al PNUD, en este período se concretó una cooperación financiera para el programa de desarrollo de las exportaciones de los PMDER por un monto de US\$ 15.000.- Dicho proyecto ya está en consideración de los tres países interesados y pensamos que, en el transcurso del próximo mes, se van a ejecutar.

Finalmente, en el caso de la CAF está en estudio una nueva fase de cooperación. Casualmente se encuentra en esta ciudad el Vicepresidente de la Corporación, con quien ya hemos entablado reuniones para ver si esta segunda fase se pudiera concretar con algunos sectores o temas que paso a mencionar, pero que aún no están totalmente definidos. Uno referido a la Base de Datos del Comercio de Servicios, otro vinculado con el programa en favor de los PMDER y otro que se refiere a los ejes económicos del centro oeste sudamericano.

Eso es todo, señor Presidente. Si hubiera alguna consulta con gusto la atenderemos.

PRESIDENTE. Creo que el sentir de la Sala es agradecer a la Secretaría este informe y solicitar que continúe con aquellos países que aún no han dado respuesta a los programas de cooperación, para ver si en este mismo período del 97 podemos concluir acuerdos de cooperación con ellos.

9. Modificación del Acuerdo 91 del Comité de Representantes.

... . Como ustedes saben este tema referido al régimen general de origen de la Asociación estuvo a cargo de un Grupo de Trabajo analizar esta propuesta que fue recogida en el documento ALADI/CR/PR 160. Dicho Grupo estuvo presidido por el Embajador de Chile, a quien cedo el uso de la palabra.

Representación de CHILE (Augusto Bermúdez Arancibia). Gracias, señor Presidente. Tanto el documento al que usted ha hecho referencia como el relativo al formulario de registro para firmas autorizadas corresponden a acuerdos que logró concretar el Grupo de Expertos sobre origen que sesionó hace un par de meses.

El Grupo de Trabajo lo que ha hecho es sistematizar y poner cierto ordenamiento a estos acuerdos.

Se superó después de un cierto tiempo algún problema que había por parte de algunas delegaciones que todavía no tenían instrucciones claras y precisas sobre la materia en relación a la modificación del Acuerdo 91 concretamente y, en relación al formulario, se hicieron consultas hasta comienzos de esta semana para lograr una adecuación del mismo que comprendiera y cobijara todas las preocupaciones de los Gobiernos.

Nosotros al someter a consideración del Comité de Representantes estos acuerdos solamente quisiéramos decir que se ha logrado unanimidad en algunas materias de carácter complementario o reglamentario de la Resolución 78 y que esto, como lo señalamos, obedece al mandato o a una recomendación del Grupo de Trabajo y nos parecería que estamos en condiciones de tomar una decisión formal favorable sobre esta materia. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante de Chile. Le agradecemos muy especialmente la coordinación de ese grupo que sabemos ha obtenido un resultado positivo al presentar un proyecto de resolución que cuenta con el consenso de los señores Representantes.

Representación de MEXICO (José Luis Solís). Muchas gracias, señor Presidente. Queremos extender una calurosa felicitación a la Representación de Chile por el trabajo tan encomiable que se ha realizado en el seno de este grupo de trabajo. Estamos de acuerdo con el proyecto de resolución tal cual se ha planteado. México no tiene ningún inconveniente en aprobarlo.

PRESIDENTE. Si a ustedes les parece bien podríamos someter a consideración de los señores Representantes la aprobación del proyecto de resolución que figura en el documento ALADI/CR/PR 160. Los que estén por la afirmativa que así lo manifiesten.

PRESIDENTE. Hay diez votos a favor. En contra, ninguno. Abstención, uno, Argentina. Se da por **APROBADA la Resolución con el No. 232**, la que forma parte de la presente Acta..

10. Formulario de registro de firmas autorizadas para expedir certificados de Origen.

... . Como ya lo expresara el señor Embajador de Chile, este proyecto está recogido en el documento ALADI/CR/PA 79/Rev. 1. Este formulario también fue revisado por el Grupo de trabajo y obtuvo consenso para su aprobación.

Si no hay observaciones, ya lo someto a votación. Aquellos países que están a favor que se manifiesten en la forma habitual con su señalero.

Por unanimidad, **se aprueba el Acuerdo con el No. 215**, que al igual que el anterior pasa a formar parte de la presente Acta..

11. Reunión de Directores Nacionales de Aduanas de los países de la ALADI

PRESIDENTE. Se ofrece la palabra a la Secretaría para la presentación del documento ALADI/SEC/di 1006.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: nosotros vamos a hacer un informe con la finalidad de mostrar la importancia de esta reunión y el hecho de que no fue posible hacerla a tiempo no fue por falta de interés ni de poder convocatoria, sino por otras razones que van a ser expuestas. Yo quería llamar la atención de que este asunto aduanero es un tema, sin lugar a dudas, muy propio de la ALADI en el que nosotros podemos y debemos hacer muchas cosas. Yo voy a ceder la palabra a los funcionarios de la Secretaría directamente responsables del tema y en seguida voy a aprovechar la ocasión para informar las conversaciones que mantuve en la OMA, donde se nos presentan grandes oportunidades de cooperación técnica.

SECRETARIA (Jorge Rivero). Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Secretario General.

El documento SEC/di 1006 que está en consideración del Comité fue preparado por la Secretaría a solicitud del Grupo de Trabajo que tiene a su cargo la revisión del cumplimiento del programa de actividades de la Asociación y expresamente en ese Grupo se solicitó, señor Presidente que la Secretaría señalara cuáles habían sido las dificultades que habían existido para concretar la VIII Reunión de Directores Nacionales de Aduanas de los países miembros que había sido oportunamente convocada por el Comité.

Como lo señalamos en el documento, señor Presidente, no existieron dificultades adicionales a las que tradicionalmente o normalmente ocurren cuando se convoca una reunión de autoridades gubernamentales. No existió rechazo a la reunión, ni ningún otro tipo de dificultad. Podemos mencionar que en las mismas fechas en que estaba programada la reunión, cambiaron los Directores Nacionales de Aduanas de dos países, el Director Nacional de otro país no podía salir de su propio territorio por cuanto se estaba celebrando la Reunión del Grupo de Río y así nos lo manifestó telefónicamente y otro Director, no obstante tener prevista su participación, por problemas de última hora no pudo asistir.

Sí tenemos que mencionar, señor Presidente, que la mayoría de los Directores de Aduanas hicieron de conocimiento de la Secretaría esta situación o nombraron delegados de un nivel inferior al de Director General.

Por otra parte, como lo señalamos en el documento, hemos recibido manifestaciones escritas y verbales de Directores Nacionales de Aduana, reaccionando

favorablemente al documento que elaboró la Secretaría General respecto al nuevo rol de las Aduanas en el marco del proceso de integración y del comercio exterior. Se nos ha expresado que ese enfoque que se ha planteado y que era el documento principal que iba a ser discutido en esta reunión, es un enfoque que coincide plenamente con los nuevos enfoques y la modernización de las estructuras aduaneras que se vienen desarrollando en la mayoría de los países y hay un interés, expreso y manifiesto de los Directores Nacionales en poder participar en una próxima reunión.

Igual reacción hemos tenido a la propuesta para la creación del Consejo Asesor de Asuntos Aduaneros, donde inclusive Directores Nacionales han expresado que ya era tiempo que se dinamizara esta actividad de armonización y cooperación en el ámbito de la ALADI, que a su juicio estaba en una situación de letargo.

Esto, señor Presidente, lo hemos recibido con posterioridad a la convocatoria de la reunión e igualmente quisiera informar al Comité que la sugerencia que ha hecho la Secretaría en el documento di 1006 de convocar la VIII Reunión para la primera quincena del mes de marzo de 1998 ya cuenta con la anuencia de cinco Directores Nacionales que nos han hecho llegar sus comentarios al documento y que han manifestado su interés en que la reunión se realice en esas fechas.

Finalmente, señor Presidente, quiero señalar que además de los documentos que preparamos específicamente para la reunión en la fecha que estaba convocada, estamos preparando y en el transcurso de esta semana será publicado un documento actualizado sobre las Normas de Valoración Aduanera aplicables en los países miembros con el estado de situación actual en la aplicación del acuerdo sobre el artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio y -no me voy a referir porque ya lo anunció el señor Secretario General que lo va a hacer- estaríamos preparando también un programa de cooperación con la OMA.

SECRETARIO GENERAL. Continuando la intervención de la Secretaría, quisiera informar, señor Presidente, que estuve ahora en mi reciente visita a Bruselas en la OMA con el Secretario General Adjunto, el Dr. Lozbenko y con el Jefe de Gabinete del Director, el señor Michael Schmitz. Teniendo en vista que el Secretario General J. W. Shaver se encontraba aquí en Bolivia en viaje de misión.

Como ustedes saben, la Organización Mundial de Aduanas es una organización que tiene una importancia enorme cubriendo los campos de normas de origen del comercio no preferencial, nomenclatura, valoración aduanera y procedimientos aduaneros. Con relación a estos cuatro campos para 143 países, se está haciendo un esfuerzo de armonización y también un esfuerzo de asistencia técnica a los países para organizar y adecuar sus sistemas aduaneros y hacer aplicación de los compromisos.

En la conversación con el señor L. Lozbenko y con el señor Schmitz quedó muy claro la posibilidad de estrechar las relaciones entre las dos Secretarías y hacer un programa de trabajo que nos viene muy bien porque ellos tienen capacidad técnica y además tienen conocimiento de las armonizaciones que en esos campos se están haciendo y, al mismo tiempo, para ellos es también muy importante por cuanto ellos tienen conocimiento del entramado de acuerdos que hay en ALADI y de la importancia que tiene la operación aduanera para realmente dar efectividad a dichos acuerdos. Salió de esta charla un compromiso de elaborar un programa de trabajo que oportunamente informaremos a ustedes y también surgió la posibilidad de hacer otros contactos, incluso me tomé la libertad de invitar al señor James Shaver que va venir a este plenaria para hacer una exposición de los trabajos de la OMA y su relación con los procesos de integración. Sería importante que pudiera llevarse a cabo.

Quería llamar la atención también sobre el hecho de que la convocatoria de esa reunión para marzo sería de la mayor importancia que se decidiera lo más pronto posible, teniendo en cuenta que los Directores de Aduana tienen que preparar con anticipación sus agendas. Esto era lo que quería complementar, señor Presidente.

PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Secretario General. De esta presentación hecha por la Secretaría, la Presidencia entiende que hay dos temas principales a ser considerados: el primero una propuesta de la Secretaría para crear el Consejo Asesor de Asuntos Aduaneros, que tendría que lograr la aquiescencia del Comité. Para ello yo creo que sería necesario hacer las consultas pertinentes a nuestras Cancillerías y organismos técnicos. La segunda iniciativa es proponer la VIII Reunión de Directores Nacionales de Aduanas para la primera quincena de marzo de 1998, para lo cual también tendremos que hacer las consultas a nuestras capitales y luego de lograr un consenso, además de los cinco Directores que ya han dado su consentimiento según nos ha informado Secretaría, y si hubiera mayoría hacer una agenda específica.

La Representación de México tiene la palabra.

Representación de MEXICO (Rogelio Granguillhome). Gracias, señor Presidente. Como bien ha señalado la Secretaría, el origen de este documento proviene del Grupo de Trabajo que revisa el programa de actividades. En el seno de ese Grupo se consideró conveniente, después de una discusión, que el Comité de Representantes fuese informado, no sólo de las dificultades administrativas que se han venido percibiendo en los últimos años para reunir a los Directores Nacionales de Aduanas, sino que fuese informado por la vía de una fotografía, por la vía de los hechos de cuál era la situación de nuestras Aduanas y su relacionamiento en el proceso de integración.

Quiero recordar, Presidente, cuando revisamos este tema en el seno del Grupo de trabajo, la presentación que hizo la Secretaría y la discusión que tuvimos fue en términos - para tratar de utilizar la palabra más precisa- dramáticos. Es decir, todos nos preguntábamos porqué no se pueden reunir los Directores Nacionales de Aduanas? Qué hay detrás de esto? Hay una falta de interés, hay una falta de motivación? El proceso en el que se ven inmersas nuestras Aduanas, de ajustes, de reformas, de modernización, les están impidiendo un esfuerzo de coordinación serio a nivel de la ALADI? Además de los problemas administrativos, esa fue la pregunta que nos hicimos en el Grupo de trabajo y ese fue el motivo de la solicitud que se hiciera a la Secretaría General para la elaboración de este documento.

Después de la presentación que ha hecho el Sr. Jorge Rivero, el mismo texto queda un poquito más claro para el Comité. Pero de su lectura, Presidente, usted podrá ver que dice acá "que diferentes situaciones hicieron aconsejable postergar la reunión", la última reunión casi por enésima vez. Dice: "por una parte en dos países se produjeron cambios a nivel de Dirección en los días previos a la reunión. En otro la reunión casi coincidía con la reunión del Grupo de Río." Yo cuando lei esto me dije: qué tiene que ver el Grupo de Río?. Y después sigue el documento, entre otros, "no obstante el interés de los Directores por asistir, problemas administrativos de último momento les impidieron hacerlo".

A lo que voy, señor Presidente, es a poder ubicar -en un contexto que, a juicio de la Representación de México sería más apropiado- esta discusión, este intercambio. Nuestra Representación tiene la impresión que podremos ir llegando al fondo de las cosas, a un mejor conocimiento de la situación de relacionamiento entre nuestros Directores de Aduanas a partir de esta discusión que -infiero- está proponiéndose; que el Comité vea el tema del Consejo Asesor, que vea la prudencia de una reunión de Directores Nacionales de Aduanas.

Y qué es lo que pasa? Lo que está pasando acá es, como bien lo señala la Secretaría en este documento y en el de "Nuevo Rol de las Aduanas" un proceso de modernización muy ágil y el sentido de aquel texto sobre el nuevo rol de las aduanas -yo lo dije en la reunión del Grupo de trabajo- casi haría necesario para la definición de este nuevo rol, para discutir este tema, no a los Directores de Aduanas, nuestros Ministros de Hacienda, a nuestros Secretarios de Comercio. Los objetivos y los alcances del texto y como está planteada la reunión de marzo, me parecen muy ambiciosos como para poder ser preparados a partir de esta fecha de una manera apropiada. Yo reitero la misma interrogante que he planteado en el seno del Grupo: no sería más prudente y quizás práctico que nuestros Directores de Aduanas discutan temas que hacen a las dificultades que están enfrentando en estos momentos para su relacionamiento, por ejemplo, práctica aduanera, operación aduanera.

En fin, esta intervención vale para poner en un contexto distinto, el tema que ha planteado la Secretaría General, pero creo que un análisis de este tema debe ser hecho por el Comité más allá de ponernos de acuerdo en la fecha de una reunión. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Representante, por sus reflexiones. Creo que estamos "bajando a tierra", en el sentido de ser pragmáticos en cuál debe ser el contenido, la labor de esta reunión de los Directores de Aduanas y si la agenda es lo suficientemente práctica como para convocarlos y ver que ellos están provocados para esa convocatoria, creo que allí tendremos la solución del porqué tendrían que venir a este encuentro.

Yo les iba a sugerir analizar un poco, porque también tengo ciertas dudas sobre el Consejo Asesor, cuáles son las atribuciones, qué es lo que estamos proponiendo en el Consejo Asesor, son los mismos funcionarios, son funcionarios de otro nivel que van a preparar la agenda de los Directores de Aduanas? O simplemente van a hacer seguimientos prácticos? Va a tener una conformación semejante a la financiera que en realidad se reúnen en oportunidad de otros encuentros que tienen en el marco del BID o del Fondo? Todos estos temas tienen que ser debatidos y creo que lo ideal es hacerlo de un modo informal, como una primera instancia, en una forma no compromisoria, de tal manera que los señores Representantes vayan incorporando en ese debate sus puntos de vista y la Secretaría ver, si alimentada por ese debate, recaba mayores insumos para elaborar un documento que refleje el sentir de todos.

Por eso no sé si no sería de interés que en una próxima reunión de Jefes se incluyan estos dos temas, pero se incluyan con esta dinámica, una dinámica informal para que nosotros podamos incluso captar más a fondo las pretensiones de la propia Secretaría.

Si a ustedes les parece correcto el procedimiento, se incluiría el tema en una próxima reunión informal de Jefes para ser debatido de un modo no compromisorio, pero apuntando al meollo del asunto.

Si no hay otras observaciones sobre el tema, pasamos al siguiente punto de la agenda.

12. Presentación del Acta de la XXI Reunión del Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios.

... . La Presidencia ofrece la palabra a la Secretaría.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. (Juan Francisco Rojas). Muchas gracias, señor Presidente.

Con fecha 16 y 17 del mes pasado se llevó a cabo la trigésimaprimer reunión del Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios, oportunamente convocada por el Comité de Representantes y, sin perjuicio de las explicaciones que in extenso va a ser el señor Alberto Otero, encargado de atender esta materia por parte de la Secretaría, queríamos destacar que la reunión se centró básicamente en la discusión de dos aspectos fundamentales: uno relacionado con la ampliación del plazo para lograr un consenso entre los doce países miembros del Convenio para proceder a la modificación del texto del mismo y en segundo lugar se discutieron diversos aspectos operativos que requerían la adopción de una decisión por parte de las máximas autoridades del sistema para garantizar la operatividad del Convenio en el lapso hasta tanto se logre su modificación completa.

Nosotros estamos haciendo circular una ayuda memoria en la cual se recogen en forma resumida los resultados que se obtuvieron en esta reunión y yo pediría, con su anuencia y la de los señores Representantes, que el señor Otero hiciera una presentación muy breve de dichos resultados. Muchas gracias, señor Presidente.

SECRETARIA (Alberto Otero). Gracias, señor Presidente, señor Secretario General.

La XXXI Reunión del Consejo tuvo por fin básico analizar los informes de un grupo de trabajo que el mismo constituyó en abril del año pasado y de la Comisión Asesora que previamente vio estos informes.

Como resultado de las tareas de los grupos de trabajo y de la Comisión se llegó a consensuar cuatro aspectos fundamentales del, eventualmente, nuevo Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos. Los fundamentos y objetivos, la compensación multilateral obligatoria, las operaciones admisibles por el sistema y las garantías de convertibilidad y transferibilidad.

Quedaron pendientes, sin embargo, la automaticidad de la garantía de reembolso, el aspecto concerniente a las líneas de crédito recíproco, tasas de interés y aspectos institucionales. En vista de estos asuntos pendientes, el Consejo decidió extender el plazo de trabajo de la Comisión Asesora hasta la primer reunión ordinaria del próximo año. El establecimiento de ese plazo no estaba previsto en la recomendación de la Comisión pero fue impuesto por el Consejo teniendo en cuenta el interés existente en agilizar al máximo la tarea de revisión y, eventualmente, modificación del Convenio.

Sin perjuicio de este plazo, que no es un plazo irrevocable, la Secretaría sugirió a las diferentes delegaciones la posibilidad de realizar una reunión anterior a la prevista para marzo del año que viene, la cual se realizaría hacia fines de este año con el objeto de definir el aspecto central de los pendientes, que es el referido a la automaticidad de la garantía de reembolso.

Esta tramitación está en curso, ya hemos recibido respuesta positiva de dos Bancos Centrales, pero como ha sido muy reciente, todavía nos falta recibir el resto de los consensos.

Básicamente la Resolución 87 que, junto con un consenso, fue lo que resolvió el Consejo en esta oportunidad, establece por un lado la obligatoriedad de la compensación multilateral, definiendo para ello el alcance de la aplicación del programa automático de pagos. Aquí existía una especie de vacío normativo, por cuanto se decía que en caso de no compensar un país debía acogerse obligatoriamente al programa automático de pagos, pero no se aclaró que este programa era únicamente aplicable a casos de iliquidez o problemas de liquidez de algún Banco Central. En esta oportunidad se destaca que solamente es aplicable a casos de problemas de liquidez que presente cualquier Banco Central miembro.

Complementariamente se decidió prorrogar una medida precautoria establecida en la reunión anterior del Consejo, en cuanto a eventuales situaciones de hecho en el cierre de la compensación multilateral, dando armas al Banco agente para proceder sin consulta en estos casos.

Lo más importante de lo aprobado por el Consejo es la definición de los pagos admisibles. En este caso el Consejo determina y precisa las operaciones canalizables como aquellas que corresponden a operaciones de bienes y servicios y gastos relacionados, operaciones de comercio de servicio no asociadas a comercio de bienes comprendidas en acuerdos entre pares o grupos de Bancos Centrales y las de triangulación comercial y descuento de instrumentos referidos a operaciones comerciales.

Lo distinto de esta definición en cuanto al Convenio actual es la posibilidad de celebrar acuerdos para alcanzar pagos por servicios, por un lado y por el otro, la prohibición total de curso de operaciones que impliquen transferencias financieras puras, es decir, aquellas operaciones que no estén ligadas al comercio exterior.

Finalmente, el Consejo, mediante esta Resolución habilitó una posibilidad de toma de decisiones de manera urgente y específica, sin necesidad de reunión, lo cual se espera sirva al proceso de revisión por un lado y eventuales casos que ameriten definiciones urgentes en el futuro, como ya ha pasado.

El Consejo también dio conformidad para la realización de una reunión de técnicos y operativos del SICAP/SICOF teniendo en cuenta especialmente que este sistema de información y de control podría ser útil, vinculado con la garantía de reembolso, para asegurar la calidad de las operaciones.

Eso en términos generales fue el resultado de la reunión del Consejo. Cualquier consulta que deseen realizar, con mucho gusto trataré de satisfacerla.

PRESIDENTE. Muchas gracias a la Secretaría. En función de esta ampliación que nos ha dado el señor Otero de lo resuelto en la última reunión del Consejo, en cuya Acta (documento ALADI/CFM/XXXI/Acta) está transcrita la Resolución 87 y las otras decisiones tomadas, queremos agradecer estos aportes que nos facilitan mucho brindar una información completa a nuestras autoridades.

Si no hay comentarios, pasaríamos al punto 13 de la agenda.

13. Seminario: Perspectivas de la Integración: Papel de la ALADI

... . Sobre este tema, quisiera señalarles que cuando se organizó esta reunión con expertos, se le encomendó a la Secretaría hacer un resumen sobre los debates llevados a cabo en el Seminario y esto lo preparó y lo presentó en el documento ALADI/SEC/di 1004.

Esta Presidencia pidió incluir el tema para que la Secretaría presente el informe porque entiendo que debería merecer algún debate de nuestra parte, aunque sea en términos no compromisorios, informal, sobre las perspectivas de la ALADI.

Uruguay tiene el uso de la palabra.

Representación del URUGUAY (Carlos A. Zeballos). Lo que queríamos plantear es lo siguiente: este Seminario se realizó con vistas a una eventual Conferencia de Cancilleres y se trajo a una serie de personalidades en materia de integración de América Latina. Yo creo que para cumplir con los fines cabales del Seminario, sin desmerecer de ninguna

manera el valioso informe que presenta la Secretaría, a nosotros nos gustaría que se repartieran las exposiciones y, en la medida que fuera posible inclusive, los debates de que fueron objeto las mismas en este Seminario. Pero si no se puede repartir los debates, por lo menos las exposiciones de las personalidades que vinieron a Montevideo, porque eso nos dará un cabal enfoque y nos permitiría llevar a nuestras autoridades, además del informe de la Secretaría, el aporte que hicieron individualmente cada uno de los expositores.

Nada más, muchas gracias.

PRESIDENTE. Yo creo que la Secretaría tomó debida nota de este pedido, señor Representante, y realmente sería muy útil contar con ese debate y las exposiciones que hayan dejado los propios expertos acá en ese Seminario.

Quiero sugerirles lo siguiente: si este tema es un tema que vamos a tener que analizarlo, porque hace a nuestro propio interés el saber cuáles son las perspectivas de la ALADI, pedirle a la Secretaría que nos lo presente en una próxima reunión informal, para dar lugar a un amplio y libre debate, en vez de hacerlo hoy. Y si hay material ya en condiciones de ser distribuido, que así se haga para esa reunión.

Si les parece bien, se va a proceder de ese modo. Entonces pediríamos a Secretaría que incluya como tercer punto de la agenda de la reunión de Jefes, esta presentación del Seminario sobre Perspectivas de la Integración.

Recuerdo que es el tercer punto porque el primero era "Participación empresarial en la ALADI", el segundo era el tema de Aduanas, y el tercero es el de las Perspectivas de la ALADI.

14. Otros asuntos

- Seminario "Aspectos Jurídicos de la Integración" (Santiago de Chile, 2/3.X.97)

... . Le damos la palabra a la Delegación de Argentina que pidió que se incluyera el tema sobre el Seminario "Aspectos Jurídicos de la Integración".

Representación de la ARGENTINA (Gustavo A. Moreno). Gracias, señor Presidente. Nosotros habíamos pedido incluir este tema para agradecer, en primer lugar a la Secretaría General y a las autoridades de Chile por la celebración de este Cuarto Seminario al cual tuve el grato placer de asistir.

En él se desarrollaron muchas materias vinculadas, por supuesto, al tema de integración desde el punto de vista jurídico, que nosotros vemos con mucho interés por su utilidad e importancia. En ese sentido constatamos un muy buen nivel por parte de los conferencistas en todos los temas tratados en la agenda propuesta para este Seminario y desde el punto de vista argentino tomamos con gran interés especialmente la conferencia que fuera ofrecida por el Doctor Francisco Prieto, quien es ex-consultor de la CEPAL en Chile, actual asesor de la Dirección Económica del Ministerio de RR.EE. de Chile y Presidente del Grupo de Servicios a nivel del ALCA.

Al respecto nosotros queríamos sugerir, a través suyo, señor Presidente a la Secretaría General y al Comité, quizás poder invitar a una personalidad de ese calibre para que nos diera una charla, una conferencia sobre el tema Servicios, que nosotros consideramos como un tema de gran importancia, más aún teniendo en cuenta su calidad de Presidente del Grupo sobre Servicios a nivel del ALCA. Trasladaríamos esa inquietud a la Presidencia y a través suyo, a la Asociación.

PRESIDENTE. Interpreto el silencio como aceptación de esta sugerencia y el pedido expreso a la Representación de Chile para hacer llegar esta solicitud para que el asesor de la Dirección Económica de la Cancillería pudiera participar en una reunión con nosotros.

Le cedo la palabra a la Representación de Chile.

Representación de CHILE (Augusto Bermúdez Arancibia). Muchas gracias, señor Presidente y muchas gracias a las expresiones de la Representación de la Argentina. Por cierto que si hay interés nosotros podemos pedir que venga en una fecha a acordar con la Presidencia y con el Comité de Representantes.

Bien, entonces le dejamos esta encomienda.

Representación del BRASIL (Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares). Solamente para decir que estoy leyendo acá el programa del Cuarto Seminario. Naturalmente que los temas son muy interesantes, las personalidades que participaron son importantes, pero me gustaría que la Secretaría General nos informase si recibiremos, para circulación entre las Representaciones, copia de las ponencias que fueron hechas sobre los temas de Solución de Controversias, Circulación de factores, Cláusula de Habilitación, etc. Son siete temas. Si eso va a ser así y cuándo serían distribuidos los documentos que recogen las ponencias hechas en Santiago. Gracias.

PRESIDENTE. Traslado la consulta a la Secretaría General.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Isaac Maidana). Presidente, sobre la consulta de la Delegación de Brasil, nosotros queríamos indicar que tenemos en algunos casos exposiciones escritas. Esas las vamos a hacer circular a la brevedad y en otros casos fueron grabadas, así que estamos a la espera del envío desde Santiago de las cintas a efectos de efectuar su transcripción.

Quisiera aprovechar la oportunidad para indicar lo siguiente: en primer lugar, vamos a presentar un informe con las conclusiones de este Seminario. Todavía no nos han llegado los textos definitivos, pero en la próxima reunión del Comité, ustedes tendrán el detalle del desarrollo de este Seminario. Y también quería aprovechar este momento para transmitirle al señor Embajador de Chile nuestro agradecimiento por el apoyo recibido de la Cancillería, particularmente al Director Jurídico, el doctor Raimundo Barros, y a todas las autoridades y a la Asociación de Abogados y la Universidad de la República que han dado un apoyo tan importante, que si no hubiera sido así, el Seminario no hubiera tenido el éxito alcanzado. Gracias.

PRESIDENTE. Muchas gracias, Secretaría. Quedamos a la espera de esta documentación.

En otros asuntos había pedido el Secretario General hacer una exposición sobre el viaje que realizó y su visita a la OMC y a la OMA y después la Representación del Uruguay quiere incorporar otro tema en este punto de la agenda.

- Visita del Secretario General a la Organización Mundial de Aduanas y a la Organización Mundial de Comercio.

SECRETARIO GENERAL. Sobre la visita a la OMA ya adelanté los puntos fundamentales del encuentro. Sólo quería agregar un criterio que el doctor Rosmen..... me manifestó sobre la intervención, el manejo de los asuntos aduaneros, llamando la atención que para los mismos había necesidad de dos cosas, fundamentalmente: voluntad política y

plata.; porque gran parte de las transacciones requerían modernización y modificación de los procedimientos aduaneros.

También me hizo una reflexión y estuvimos de acuerdo en que muchas veces los asuntos aduaneros no pueden ser resueltos por los Directores de Aduanas, tienen que ser resueltos a un nivel más alto. Yo coloco esta reflexión acá porque eso tiene que ver con el papel que va un poco al encuentro de lo que manifestó el Embajador Granguillhome.

Con relación a la visita a la OMC quiero informar que tuve encuentros con el Director General, Renato Ruggiero, con el Director General Adjunto, Jesús Seade, con el Embajador John Weekes de Canadá y Presidente del Comité de Acuerdos Comerciales Regionales, con el Secretario de ese Comité, Jorge Vígano de nacionalidad argentina y con el Presidente del Comité de Barreras Técnicas al Comercio, el Embajador Timothy H.M. Tong de Hong Kong, y la Srta. Vivien Liu, que es Secretaria de este Comité. También tuve reunión con el señor Alain Frank, Director de la División de Relaciones Externas, con el Embajador Celso Lafer, que es el Presidente del Consejo General de la OMC, el Embajador del Paraguay Eladio Loizaga, que es el Presidente del GRULA y su Ministro Rigoberto Gauto. También estuvo presente en la reunión de Cooperación Técnica el señor Primitivo Gómez Torán, que es Consejero de esa División de Cooperación Técnica y de Formación.

Los fines de esta reunión fueron tres: primero, hacer una visita de cortesía al Director Renato Ruggiero; en segundo lugar analizar cómo está la condición de nuestra condición de Observador en los Comités y en tercer lugar, ver si podíamos ampliar la cooperación técnica con la OMC.

Con relación al segundo punto, recuerdo que ya somos observadores en el Comité de Comercio y Desarrollo. Estamos pidiendo para ser observadores en el Comité de Barreras Técnicas al Comercio y de Acuerdos Comerciales Regionales. La situación está en los siguientes términos: este tema estaba siendo encaminado normalmente a través de los Comités directamente, mediante presentación de una justificación de las entidades candidatas. Hubo un momento en que en uno de los Comités, la Representación de Estados Unidos puso reparos, que tendría que ser un criterio más restrictivo porque se estaban atendiendo una gran cantidad de observadores, incluso hasta ya con problema de carácter físico, de espacio y también por problemas de adecuación. Entonces, se crearon dos criterios: en primer lugar el tema salió del área de los Comités y fue elevado al ámbito del Consejo General de la OMC. Por esa razón fue muy importante el contacto con el Embajador Lafer que es Presidente de este Consejo. Ahí se están barajando dos criterios fundamentales para que se acepte una institución como observadora: que las funciones de la institución tengan que ver con las funciones de la OMC y que sea de interés de la OMC que la institución participe como observadora. En los dos criterios estamos incluidos.

En general, en los contactos a nivel técnico, desde Renato Ruggiero hasta todos los Directores y técnicos que yo hablé y a nivel de los Presidente de los dos Comités, particularmente del Embajador canadiense John W. Weekes, sentí que había un clima muy favorable a la aceptación de la ALADI como observadora, así como con el Presidente de la Comisión General. De tal modo que creo que es una cuestión de tiempo. Sin embargo, no está de más, y hago un pedido formal aquí en este momento, que las Representaciones, a través de sus capitales, hagan llegar a las Representaciones en la OMC la importancia de que apoyen esa candidatura de la ALADI en los dos Comités, en el de Acuerdos Comerciales Regionales y en el de Barreras Técnicas al Comercio.

Con relación a la cooperación e integración, continuamos con el problema de que sólo podemos mandar funcionarios de la Secretaría para hacer curso en la OMC cuando sea posible a través de países que tengan cuotas disponibles. Eso es un grave problema, hay un criterio político consensuado que tendría que ser modificado en el futuro para que

una entidad como ALADI pudiera pedir directamente la presencia de funcionarios en el Curso. Hay la posibilidad de mandar funcionarios informalmente para hacer pasantías, naturalmente a costo del programa de capacitación de la Secretaría, del presupuesto de la Asociación.

El otro tema, que es muy interesante, sobre el que llamo particularmente la atención de los señores Representantes, es la posibilidad que conversé con ... de hacer una serie de Seminarios cortos, acá en la sede o en los países miembros para los cuales podrían venir funcionarios de la OMC y hacer exposiciones sobre temas específicos que están tratando, con la participación máxima de 25 personas, que es la experiencia que ellos tienen de aprovechamiento eficiente del curso. En este caso, estamos pensando que podríamos hacer varios esquemas y estamos analizando junto al Dpto. de Comercio de la Secretaría qué temas y qué cursos podríamos proponer para el próximo año. Desde luego, aquí hay dos aspectos a considerar. En primer lugar, la propuesta tiene que partir de uno o más países, no puede ser de la Secretaría, de tal modo que tendríamos que tener el apoyo, el protagonismo en la solicitud de uno o más países. Y en segundo lugar, ellos sólo pueden asumir el costo de envío de su técnico, o sea pasaje y viático. Todos los demás costos de venida de participantes del curso, etc. ellos no tienen como financiarlo. Creo que eso no significaría problema, porque dependiendo de interés del curso, los propios países pueden financiar la venida de funcionarios suyos y la Secretaría puede asumir la tarea de organizadora del encuentro. Esto me parece muy importante para debatir una serie de temas que están teniendo mucha vigencia, como el tema de Servicios, por ejemplo, o barreras técnicas al comercio, aspectos generales y específicos de lo que está pasando en el Comité de Acuerdos Comerciales Regionales.

Sobre ese punto yo quiero llamar la atención de una aspecto político que percibí en varias conversaciones. Hay una tendencia de los países desarrollados de aumentar su fiscalización, sus miradas hacia los acuerdos comerciales y de integración de los países en vías de desarrollo. Eso puede ser una motivación por la cual interese a ellos que nosotros participemos como observadores, porque eso facilitaría quizás la información. Esto por el momento no está muy claro, ni muy explícito. Y hay obviamente, algunas experiencias preliminares que tendríamos que analizar, entre ellas, por ejemplo, me fue mencionado el caso del MERCOSUR, que está siendo discutido en grupo de trabajo, sobre el tratamiento si es por la Cláusula de Habilitación o por el Artículo XXIV. Ese es un tema muy importante, porque es un tema que tiene que ver incluso con otro asunto que nos está preocupando en nuestro programa de trabajos, que es el asunto de la característica de "paraguas" de la ALADI. El problema del "paraguas" de ALADI es un problema que tenemos que analizar en esta Casa y eso tiene que ver con ese movimiento, con esas tendencias dentro de la OMC.

También estuve con el GRULA, donde el Embajador Loizaga prometió apoyar la solicitud de participar como observador.

Esos son los temas más importantes, señor Presidente. Muchas gracias.

PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario General. Creo que hay muchos temas que usted ha señalado que pueden ser de interés para todos nosotros. En primer lugar, el apoyo que pueden dar nuestras Representaciones ante la OMC para la incorporación de la ALADI como observador en dos Comités. En segundo lugar, la posibilidad de que vengan funcionarios de la OMC a dar cursos en la ALADI y en tercer lugar, estos temas en particular que serían de debate, como por ejemplo el tema del "paraguas jurídico de la ALADI".

Yo creo que estos temas pueden ser motivo de una conversación informal también entre nosotros.

La Representación del Uruguay tiene la palabra sobre otro tema.

- Representación externa.

Representación del URUGUAY (Adolfo Castells Mendívil). Gracias, señor Presidente.

Yo quisiera muy brevemente hacer una mención, que la dejé expresamente para el final de la reunión, sobre un proyecto de resolución que presentó la Representación del Uruguay con fecha 4 de setiembre solicitando que fuera considerado por el Comité.

Ese proyecto hoy estaba en la agenda pero fue totalmente ignorado. Por lo tanto yo voy a solicitar que sea previsto en la próxima reunión del Comité, que sea considerado el proyecto uruguayo ALADI/CR/di 724. Y aprovecho esta solicitud formal que hago ahora para decir que nosotros entendemos que la participación de una Delegación que representa a un Gobierno la hace en las instancias que ella considera oportunas y necesarias y que, por lo tanto, como ha quedado planeando en este Comité una especie de censura por la no participación nuestra en el Grupo de Trabajo y que nosotros ya habíamos anunciado el porqué no íbamos a participar, habíamos anunciado que la posición nuestra era muy firme en el sentido de que entendíamos que el Comité tenía la representación externa y por eso no íbamos a participar, porque no iba a ser lo que se iba a reflejar, y nosotros reivindicamos esa posición así como no censuramos a ninguna delegación que entienda que tiene que ir a todos los grupos de trabajo que quiera y que entienda que debe hacer todas las reuniones privadas que quiera.

Nosotros solicitamos formalmente que este proyecto fuera tratado en el Comité y no fue tratado en el Comité. Y a ese propósito me parece de muy mal gusto calificar la actitud de un Gobierno como obstruccionista cuando lo que está pidiendo es una seguridad jurídica. Nosotros también podríamos haber calificado como prepotente la actitud del Comité que no estima necesario considerar un proyecto que fue presentado hace un mes por la Representación del Uruguay y que ni siquiera se tuvo en cuenta en esta sesión.

Por lo tanto reitero formalmente el pedido para que sea incluido en la próxima reunión del Comité pero que se separe de la "Representación externa" puesto que en realidad -yo asumo la responsabilidad de haber pedido que se tratara con el punto de Representación externa- esto no es representación externa, sino organización, simplemente, de los asuntos financieros.

De manera que pido que se separe y que se trate por separado en la próxima reunión del Comité. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante del Uruguay. Por supuesto, todo lo que pide una Representación como punto del orden del día va a ser acatado, pero quería hacer dos reflexiones: primero, un grupo de trabajo del Comité es el Comité; no es necesariamente la formalidad del Comité. El Comité constituye grupos de trabajo para facilitar su debate. En los debates del Grupo de trabajo sobre "Representación externa" se tuvo en cuenta, sin lugar a dudas, el proyecto de Uruguay. Eso quiero señalarle porque mi Representación analizó el proyecto presentado finalmente por el Grupo de trabajo teniendo en cuenta el proyecto de Uruguay.

En segundo lugar, creo que en la Sala no se habló de obstrucción por parte de ninguna Representación hacia el Uruguay. Esa es una calificación que se la reserva la propia Representación del Uruguay.

De igual manera para facilitar la gestión vamos a incluir en la próxima agenda el tema solicitado por Uruguay.

Si no hay otro asunto que tratar, se da por concluida la reunión. La próxima sesión será dentro de quince días, exactamente el 22 de octubre. Gracias.
